

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1647-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas	Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1647.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días a todas y todos. Quería informarles que don Francisco, tal como seguramente algunos saben, ha tenido un problema de salud. Tuvo que hacer un tratamiento por algo, un desprendimiento de su retina. Entonces, ha tenido que tener mucho, mucho reposo. Él nos ha pedido que sigamos adelante con las reuniones. Pues que le ayude con la coordinación y yo encantado de la vida, con la ayuda de ustedes creo que lo podemos sacar adelante. Él va a estar presente el viernes, nos dijo que quiere estar y quiere que yo le ayude también con la coordinación. Aun cuando él esté presente por razones de más facilidad para él no tener que estar preocupándose con este tema de la coordinación. También, nos dijo que quiere estar en la sesión presencial del próximo martes, así que pues quería informarles eso de forma general y esa es la razón por la que me toca a mí hoy. Y repito, con la cooperación de ustedes, que siempre la tenemos salir adelante con la agenda para el día de hoy. Tenemos una agenda bastante grande y la sometemos a consideración para aprobarla, ustedes que nos dicen si tienen algún comentario o si tienen alguna duda. De lo contrario, la sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo. Perfecto se aprueba con el quórum de unanimidad presente. Se aprueba la agenda 1647 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1647.
2. Aprobación Acta 1646.
3. Informes.
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros

3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Decisión de Acreditación:
4.1.1. Procesos 245 (Bachillerato y Licenciatura en Enfermería -U Santa Lucía) Sesión Ordinaria 18 de noviembre de 2022, Acta 1636.
4.1.2. Proceso 88 (Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina– UACA). Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2022, Acta 1638.
4.2. Nombramiento de evaluadores externos:
4.2.1. Proceso 83 (Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial-UCR)
5. Informe de Ejecución presupuestaria segundo semestre 2022.
6. Informe de liquidación Presupuestaria 2022.
7. Informe anual 2022 de la División de Evaluación y Acreditación (DEA).

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1647. 2. Revisión y aprobación del acta 1646. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 245. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 83. 7. Presentación del Informe de Ejecución presupuestaria segundo semestre 2022. 8. Presentación del Informe de liquidación Presupuestaria 2022. 9. Informe de Ejecución presupuestaria segundo semestre 2022. 10. Informe de liquidación Presupuestaria 2022.

Temas para los que no alcanzó el tiempo: Informe anual 2022 de la División de Evaluación y Acreditación (DEA).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1646.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto, que sería la aprobación del acta 1646. No sé si hay algún comentario sobre el acta. Parece que no, entonces pasaríamos a votar el Acta 1646. Quienes estén de acuerdo favor manifestarlo. Perfecto. Tenemos la abstención de doña Sonia, seguramente por no haber estado en la sesión anterior. Se aprueba. Se aprueba el acta con seis de los votos presentes.

Se aprueba acta 1646 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al punto de informes. En el punto de informes desde la presidencia de don Francisco no me han informado nada para comunicarles.

Yo nada más les informo lo que ya comenté alrededor del tema de salud de don Francisco y que por supuesto le deseamos una muy pronta recuperación y que pronto lo tengamos con nosotros de nuevo en las sesiones.

Abrimos el espacio para ver si hay algún informe de parte de los miembros, si alguien tiene algo que informarnos o que comentar. Abrimos el espacio en este momento.

Bien. No habiendo ningún informe de parte de los miembros, abrimos el espacio para informes de la dirección señalada.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Hola, Ronald. Buenos días a todos. Hoy no tengo informes. El viernes, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Bueno. Muy bien.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 245.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces al punto cuatro, que son los procesos de acreditación. Tenemos el punto cuatro uno, que son las decisiones de acreditación y dentro del punto cuatro uno está el 411 que es el proceso 245, para el que le pedimos a doña Laura que nos ponga en contexto sobre este proceso.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Con mucho gusto, don Ronald. Bueno, muy importante sobre este proceso 245 ustedes vieron esto en la sesión del 18 de noviembre de 2022. El equipo de evaluadores para recordarles que estuvo compuesto por doña María Elena Ospina, doña María Loreto Maciá de España y el doctor Julio Barragán. La visita externa fue del 14 al 18 de noviembre. Como recordatorio de este informe, se remitió a la Universidad el informe final y ellos recibieron de acuse de recibo el informe. Bueno, esta carrera utilizó el Manual General de grado, también recuerdan la agenda de las reuniones se llevó a cabo conforme estaba consensuado previamente con la Comisión de Autoevaluación y el Equipo de Pares manifestó en el informe final que esta carrera no cumple con los requisitos mínimos de calidad, en el grado cumplimiento de los criterios tienen un 52% y en el grado de cumplimiento de los estándares, un 61.76%. En la recomendación de los pares, ellos señalan que la carrera presenta debilidad reconocida de acuerdo con las evidencias presentadas en el informe y las reuniones con la comunidad académica y carece de las condiciones mínimas para ser acreditada. Si señalan al final los evaluadores que existe un fuerte compromiso institucional con la acreditación de la calidad. Lo que puede sugerir la implementación del plan de mejora y posteriormente someterse al proceso de acreditación. Esto literal del informe. Y básicamente esto Don Ronald fue una discusión nada más recordar es muy importante, es la primera vez que esta carrera se somete a acreditación y por lo tanto no tiene un plan de estudios, digamos en análisis con SINAES. Eso es básicamente don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Buenos días a todos. Yo quiero hacer un comentario general bueno y específico sobre esta carrera. Está muy clara la decisión de los pares o la recomendación que hacen los pares. Sin embargo, yo me permití leer con detalle el descargo que hace la universidad que se nos adjunta. Es un descargo largo en el cual cuestionan la mayoría, si no todas. Las recomendaciones y lo que dicen los pares. Y yo me encuentro en la situación que nos hemos encontrado muchas veces cuando tenemos una recomendación de pares. Si después viene la universidad y rebate con criterios que pueden ser reales o no, pero ante los cuales yo no tengo capacidad de poder determinar quién tiene la razón en este caso. Yo sé que nos corresponde a nosotros tomar la decisión, pero también debe ser una decisión fundada en certezas. Y yo en este momento no tengo certezas. Mi recomendación en este caso es que haya una revisión de que, aunque extendamos más este proceso y que tengamos que hacer un gasto, que nosotros contratemos a alguien que analice la respuesta de la universidad, antes de tomar nosotros una decisión.

Y haciendo esto yo creo que nos vamos a adelantar a algo que pareciera que es lo que va a suceder. O sea, si nosotros tomamos la decisión que nos recomiendan los pares de no acreditar, inmediatamente la universidad con estos mismos criterios que ya nos presentó, en este momento, va a presentar una solicitud de revisión y vamos a tener que pasar por el mismo proceso. Entonces yo me sentiría muchísimo más tranquilo a la hora de tomar una decisión si tuviéramos ese criterio que nos diga los pares tienen razón en lo que dijeron por esto o por esto, por esto, o la universidad que dice que presentó los documentos, muchas veces la universidad se refiere a documentos que fueron presentados y dice la universidad que no fueron considerados por los pares. Y eso es lo que yo quisiera tener certeza de que realmente sucedió, que la información se presentó, no fue considerada y que eso cambiaría

radicalmente según la carrera, los criterios que están presentando los pares. Entonces, esa sería mi recomendación por la disparidad que hay en los criterios de los pares y de la universidad.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias don Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, absolutamente de acuerdo con lo planteado por Gerardo. Si nosotros vemos el informe como tal, no hay duda con esos resultados de criterios y estándares, que efectivamente la carrera no cumple con los requisitos fijados por SINAES. Pero volvemos a lo mismo, es un tema reiterativo esto. O sea, en el momento en que la carrera hace el descargo, esta o cualquiera, nosotros tenemos eso en mano. ¿Pero quién tiene la razón? Y eso es un tema que no es esta vez son muchas veces. ¿Y bueno, no hemos tomado ninguna decisión al respecto? Porque como ahora vamos a decir si no se acredita y lo que plantea Gerardo de la carrera, va a tomar esos argumentos que ya están planteados ahí y hasta es complicado porque es como que ellos digan y entonces ¿para qué hice yo el descargo si no lo tomaron en cuenta?

Es complicado porque para algo se les entrega a ellos el informe y ellos replican al respecto. Algunos no replican nada y genial, porque aceptan todo lo que los pares han planteado. Pero este no es el caso. Y como también lo apunta Gerardo, ellos dicen que sí tienen la evidencia. ¿Entonces, cómo vamos a nosotros hacernos como que no existe ese descargo? Yo estoy totalmente de acuerdo con Gerardo y necesitamos un segundo criterio de quién tiene la razón en ese sentido y mejor tomar una decisión más fundamentada. Gracias, Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Bueno. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald y muy buenos días. Resulta que yo revisé con detalle y sí comparto el criterio de don Gerardo y doña Sonia, yo me hubiera inclinado por una decisión diferida colocando los siguientes puntos como plan de mejora en 18 meses, el plan de estudios y el plan para mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras docentes. La disminución o una propuesta para disminuir la deserción. Establecer las políticas de investigación y de extensión. Y revisar el proceso de admisión y registro. Me parece que, si ellos logran esto en los primeros 18 meses, nosotros estaremos en condiciones de darle la acreditación. Porque lo otro es contratar un evaluador externo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta, don Asdrúbal.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Gracias. Y tengo una duda, si en este caso, al ser la primera acreditación procede una decisión diferida, es en mi duda.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es una duda importante. Creo que sí. Hemos dado acreditaciones diferidas en primeras acreditaciones. Pero bueno. Doña Lady. Adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí. Buenos días. Lo mío es una pregunta para Kattia, en el sentido de si nosotros tenemos algún procedimiento donde nosotros podamos, sin tomar una decisión, volver a contratar un evaluador que confirme o diga que no a esto o tenemos que tomar una decisión y posterior a esto esperar la reacción de la carrera para, con base en eso, hacer una reconsideración. Porque básicamente sería como lo mismo, solo que tomando nosotros una decisión en función de lo que los pares dicen, porque en este momento no tenemos otra base que no sea el informe de los pares, como una evidencia objetiva en el sentido desde el punto de vista de evaluación, para tomar una decisión, porque lo demás es una

declaración prácticamente de la carrera que estaría por confirmarse con un nuevo proceso. Entonces, yo creo que no sé si existe ese procedimiento, pero de no existir, entonces tendríamos que proceder con definir la no acreditación. Y ya sea que se vaya a una diferida como propone doña Marta o no, pues esperar la reconsideración de la carrera para proceder con el nombramiento del evaluador. Según lo que comprendo. No sé si Kattia nos puede aclarar. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es exactamente la duda que yo iba a plantear. Me parece que es lo importante a dilucidar don Gerardo, y tal vez después le damos la palabra a doña Kattia.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Y respondiendo primero a don Asdrúbal, si cabe don Asdrúbal, diferir la decisión. La gran diferencia entre diferir la decisión y no aprobar la carrera es que, si no aprobamos la carrera, si no se acredita la carrera, debe comenzar de cero y hacer nuevamente todo el proceso arrancando de cero, haciendo todos los análisis internos. Si se difiere la decisión, lo que hacemos es que le damos 18 meses para corregir algunos elementos específicos y eso desde el punto de vista de la carrera, va a ser mucho más rápido que iniciar el proceso. Eso es lo que asumimos nosotros y así ha funcionado en muchos casos. Con respecto a la duda que plantea doña Lady, bueno, vamos a esperar lo que dice Kattia, pero mi criterio es que no tenemos ningún problema en hacerlo. O sea, nosotros tenemos la potestad a la hora de tomar la decisión de buscar aquellos elementos que nos confirmen o que nos den más elementos para tomar la decisión, al final ya tenemos dos o tres que ya están presentados, pero podemos reforzarlo pidiendo algún otro análisis como el que tanto Sonia como yo estamos planteando.

Yo estaría de acuerdo con dar una decisión diferida, siempre y cuando se me demuestre lo que los pares dicen y más bien lo voy a poner al revés, que lo que la carrera dice que los pares no tienen razón es cierto o no, porque si no vamos a estar siempre trabajando bajo supuestos y vean que esto bien lo dice Sonia, ya se nos presenta. Las carreras que no presentan ningún comentario, es cuando la carrera es aprobada y cuando la acreditamos. Pero siempre y esto está pasando casi que, en todos los casos, cuando tomamos una decisión de no acreditación o de diferir la decisión, ahí viene inmediatamente la respuesta de la carrera y creo que legalmente no estamos inhibidos, no hay nada, espero que nos lo confirme Kattia de inhibir la decisión y todos sabemos qué es lo que va a pasar. Y podríamos ganar tiempo si de una vez primero hacemos lo que muy probablemente vamos a tener que hacer dentro de 15 días o 22 días. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

A mí me parece muy bien la opción de diferida, en razón de que esta universidad está empezando con nosotros los procesos, y siempre he pensado que es mejor tenerlos cerca y monitorear aquellas carreras que hay que mejorar y eso es importante. Lo que me preocupa es que si hacemos una diferida también o si diferimos en la decisión. Si esa fuera la opción de los miembros del Consejo. ¿Qué le pedimos? Porque si ellos ahí están replicando varios aspectos que, no han sido tomados en cuenta por los pares, entonces definitivamente sí requerimos tener cuál de los dos tiene la razón. Digamos la carrera o los pares. En ese sentido para poder efectivamente saber que incluir en los compromisos que ellos deberían adquirir con nosotros en los 18 meses. Entonces yo creo que sea una, o sea otra, necesitamos dilucidar esa parte, pienso yo. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Bueno, ya tenemos a don Walter y a doña Martha, pero antes estaba Kattia, que nos iba a responder la pregunta. Entonces, si les parece, le damos la palabra.

Kattia. Salvo que doña Marta y don Walter quieran hacerle alguna consulta a Kattia antes de que ella hable.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Así es que está bien. Podemos oír a doña Kattia.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo sí, mi pregunta concreta, doña Kattia es: ¿por qué siempre contratamos un evaluador externo, si los miembros del Consejo, una comisión de dos miembros no pueden hacer la revisión de esa documentación y determinarlo, si eso está fuera de la Ley del SINAES o si es factible de hacer? Y por qué nosotros actuamos como si nada, nunca utilizamos ese recurso. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Adelante. Doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Buenos días a todos. Con relación a las posibilidades que ustedes tengan de obtener toda la información que necesiten para tomar un acuerdo antes de que se tome el acuerdo de decisión, ustedes pueden hacer todas las consultas, las solicitudes. Y aun y cuando no esté dentro de las etapas. Porque cuando ya está el informe final que viene la etapa de decisión, si ustedes todavía consideran que ocupan más elementos, ustedes lo pueden solicitar. Eso es una prerrogativa que ustedes tienen. No necesariamente tiene que estar establecida en nuestros reglamentos. Porque si está la Ley General de la Administración Pública, que hay una gran necesidad de garantizar que la decisión que se toma está acompañada, o tiene evidencia que los puede respaldar a ustedes. Porque los actos administrativos, como es el acuerdo de Consejo no es antojadizo, debe estar siempre pegado a una evidencia o a un respaldo que ustedes puedan garantizar, ya sea de procedimientos o ya sea de evidencia. Nosotros tenemos establecido en nuestras guías, una opción que se da al final, que se llama valoración de la pertinencia de las observaciones realizadas por la carrera o programa al informe final de evaluación externa a la luz de las debilidades detectadas por el equipo de pares evaluadores, todo ese nombre tiene, es un procedimiento que se tiene y establece y que dice que se tiene que contratar a alguien para que haga esa revisión. ¿Por qué? Porque como es una revisión de experto, tendría que ser otro experto. Pero eso no significa que tenga que ser interno, externo, internacional o nacional. Ustedes pueden definir quién puede hacer esa, esa evaluación. Y efectivamente, parte de las características que tiene este Consejo es esa especialidad que tienen y que perfectamente ustedes podrían valorar de hacer eso. Esas comisiones de trabajo que también están establecidas en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación. Entonces ustedes ahí tienen una gama de opciones que podrían echar mano para poder garantizarse y estar seguros de esa decisión que van a tomar, que es lo más importante, porque al final, cuando tengamos una reconsideración o algún cuestionamiento que se haga al acuerdo, pues podamos tener nosotros evidencias que respaldan ese análisis.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Kattia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. En este momento nosotros tenemos también que cuidar los colones y analizar los procedimientos y su costo. Por lo tanto, los pares nos dicen bastante claramente que no hay condiciones para acreditarse. Sin embargo, lo que plantea Mirabelli tiene dos cosas para mí muy importantes. Una es que nos aclare esa persona interna o externa eso que dicen los pares es totalmente cierto. ¿O qué? Y si así fuera, pues, no dudaríamos en no acreditar la carrera, pero con muy buenos argumentos. Lo cual hace que difícilmente haya una apelación y si la hubiera muy fácilmente se resolvería o se ratificaría.

Y la otra es que si los pares nos dicen que lo que dice ahorita o lo que apelaron en la universidad es correcto, entonces estamos muy cerca de lo que de veras fue el espíritu de

una decisión diferida. La decisión diferida se toma cuando realmente se considera en el Consejo que, en un plazo de 18 meses, las cosas que ahí quedaron pendientes fácilmente se van a resolver. O sea, eso significa que la carrera está muy cerca de cumplir todos los requisitos para acreditarse. Además de motivar a la carrera, lo que decía Sonia es importante, si las personas están motivadas en una carrera, la vamos a tener más cerca, es más fácil de monitorear y será una carrera más acreditada para el país con todos los beneficios que eso corresponde.

Mientras que, si se considera que todavía están bastante lejos de acreditarse, entonces pues a empezar de nuevo y a luchar más para luego presentar todos los documentos, para lo cual, desde luego el SINAES debe de tener una labor de motivación mucho más importante en este caso. Eso es. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Don Walter. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Es otra duda de procedimiento, porque nosotros en otros casos, sin que lo hayamos solicitado, cuando viene el insumo, el insumo trae esas observaciones a los alegatos que hace la carrera. O sea, que ya de por sí la DEA ha tomado la decisión de nombrar un revisor de esos alegatos que hace la carrera y el insumo contiene precisamente ese listado de observaciones.

En este caso no, no viene, pudiendo haber venido. Entonces, mi pregunta es ¿quién toma esa decisión? Y ¿por qué en este caso nosotros no tenemos esa parte en el insumo, pudiendo haberla tenido dadas las características de la situación que se nos presenta? Esa es una pregunta. Y la otra es, que yo recuerde, por lo menos del tiempo que yo tengo de estar aquí, hemos tenido unos 12 casos en los cuales ha habido una lista importante de alegatos por parte de las carreras y nosotros no hemos recurrido a esta posibilidad. Entonces ¿lo vamos a seguir haciendo?, es algo que cada vez que se presenta una carrera en estas condiciones ¿lo vamos a seguir haciendo? Y ¿dónde queda entonces el criterio de los pares evaluadores originales? En el sentido de que me preocupa, si nosotros no vamos a poder confiar de aquí en adelante en el criterio de tres pares que individualmente hacen un análisis y que luego lo consensuamos y vienen y nos entregan un informe

Y, en este caso, como el informe es contrario a la carrera, entonces tenemos que hacer este tipo de confirmaciones. ¿Vamos a seguir haciendo esto? ¿Va a ser parte de los procedimientos de aquí en adelante?, porque me preocupan sobre todo los reprocesos desde el punto de vista de la logística de la evaluación por parte nuestra como agencia, y me preocupan los recursos, porque entonces vamos a tener que pensar que cada vez que sucede esto vamos a tener que echar mano de la contratación de un nuevo evaluador que confirme esto. Y, por otro lado, también tener claro de que no suceda lo mismo que ha sucedido en otras ocasiones, que es que se contrata a un evaluador de los mismos tres para que haga una confirmación de las observaciones que hace la carrera, porque nuevamente estamos incurriendo en un problema de procedimiento técnico de evaluación. O sea que, de tomarse la decisión de nombrar un nuevo revisor que no sea de los tres pares ya nombrados.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias a Lady Doña Martha.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Cuando yo propongo, don Ronald, esos aspectos en una decisión diferida es porque ellos los retoman. En el compromiso de mejora están prácticamente todos, entonces eso quiere decir que ellos están reconociendo esas debilidades y para mí son fundamentales de saldar en los primeros 18 meses. Al menos ese es mi criterio. ¿Si nosotros logramos que una carrera como ésta, por lo menos logre tener el plan de estudios reelaborado, aunque no

esté aprobado por CONESUP, pero no, porque si le damos una diferida, SINAES es el que lo prueba verdad? ¿No?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, señora. Eso es hasta que ya esté acreditada.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Bueno, entonces me retracto. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Doña Marta. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Vamos a ver, la verdad es que esto se nos ha presentado varias veces y nosotros como consejo hemos tomado decisiones sin tomar en cuenta el descargo de la universidad y después nos hemos cuestionado porque no lo tomamos en cuenta. Yo creo que ese descargo está ahí para que nosotros hagamos algo, si no, entonces no lo pidamos o no lo demos por recibido. Pero la realidad es que el procedimiento establece que la universidad puede hacer un descargo y la universidad lo está haciendo y claramente está planteando que hay diferencias fundamentales entre lo que los pares dicen y lo que la universidad considera que en lo que va a razón. Entonces, yo creo que hay que hacer un análisis de esas diferencias, para poder determinar si son reales o no son reales. Hasta donde yo recuerdo, casi todas han sido reales. Lo que nos hemos dado cuenta, desgraciadamente pareciera que no en todos los casos los pares están haciendo bien su trabajo, que es otra cosa, que no están revisando a profundidad la información que se les envía. No sé si es que les damos poco tiempo. No sé si la forma en que se presenta la información también es complicada para ellos de analizar, pero la realidad es que nos estamos encontrando con discrepancias muy fuertes entre lo que los pares plantean y en lo que la universidad cree que tiene razón, después de haber hecho todo su estudio de autoevaluación y presentar la información. Entonces yo creo que esto no lo podemos dejar pasar. Yo no me sentiría bien teniendo a mano la respuesta a mano y ahora que le estamos prestando atención. Tiene razón, doña Lady, antes no le prestamos atención. Y tomamos la decisión únicamente con lo que decían los pares y después inmediatamente la carrera nos decía: pero vean, yo dije esto, esto, esto y esto y no fue tomado en cuenta. Y eso me parece que es un error que nosotros debemos seguir evitando. No sé cómo dice doña Lady, si esto lo vamos a tener que seguir haciendo en adelante, yo espero que lo podamos resolver con una mejor capacitación de los pares y un seguimiento de los pares como para que uno se asegure de que cumplieron con todo lo que tienen que cumplir. A mí lo que me preocupa es la gran cantidad de criterios que la universidad dice: si lo cumplimos está en el documento tal y tal y tal anexo tal y tal que nosotros presentamos. Entonces, yo ante una cosa de esas, digo bueno, aquí quien falló fueron los pares. Por lo menos en el sentido de que no lo leyeron o no lo consideraron o no consideraron que con eso se resolvía lo que debe resolverse. Entonces, para mejor resolver y tener yo la tranquilidad, yo creo que debe hacerse este análisis y debemos buscar que esas discrepancias o diferencias sean las mínimas en el futuro y comenzar con un trabajo fuerte con los pares para asegurarnos de que están haciendo todo lo que tienen que hacer. Ahora, si alguien del consejo se quiere ofrecer voluntariamente para ser parte de una comisión que haga ese análisis que sé que va a llevar tiempo. Yo no me imagino metiéndome yo particularmente a revisar un tema de estos que me va a llevar por lo menos tres o cuatro días y encima tener las dos sesiones del Consejo y los análisis de los documentos. Yo prefiero que alguien externo que no sea uno de los pares, si estoy de acuerdo con doña Lady, sino que sea externo, alguien que no sea venga y analice las dos cosas; qué es más caro, si es más caro, que va a tomar más tiempo, eso no lo creo, porque lo que estamos haciendo es adelantarnos a algo que va a suceder. Si, ya sea que estoy casi seguro, ya sea que no la acreditamos o que difiramos la decisión, que es lo que procede, y ahí sí estoy adelantando criterios. Si los pares o la

revisora o el revisor que nosotros contratemos nos dice que siguen persistiendo algunas diferencias, nosotros sí podríamos considerar diferir la decisión y con esas que estemos seguros de que realmente hacen falta entonces diferir la decisión. Insisto con mi propuesta inicial de que se contrate a alguien. Yo prefiero contratar a alguien y no el recurso de tiempo nuestro que ya de por sí es limitado como miembros del Consejo, yo creo que las comisiones del Consejo deben ser para otro tipo de trabajos, para hacer otro tipo de análisis de las cosas de programación, de planificación de documentos específicos nuestros, pero no para estar revisando ese tipo de planteamientos de las universidades. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Don Gerardo. Bueno, yo había pedido la palabra y pero básicamente es lo mismo que ha expresado don Gerardo y agregaría que sí, no estaría muy de acuerdo en que esa comisión de revisión salga del mismo Consejo, no solo por los argumentos que ha expresado don Gerardo, sino porque de alguna manera también nos involucra. Y después nosotros vamos a tener que ir a tomar una decisión en algo que hemos emitido criterio y entonces yo creo que eso lo tenemos que evitar al máximo.

Entonces bueno, básicamente es eso, tal vez para ir redondeando lo que vamos a tener que votar sería fundamentalmente si tomamos la decisión de ir directamente a la revisión, a nombrar aún a un revisor que no sea parte de la comisión del Comité de Pares que ya habíamos nombrado. En primera instancia, la votación sería nombrar a un par revisor para que se tome en cuenta las objeciones que ha dado la carrera. A ver, tendríamos en el orden de la palabra a Walter y luego a doña Laura, y tal vez después ya podemos votar la decisión. Don Walter, adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. Yo con mucha frecuencia, a través de los años, he sido de los majaderos. Tal vez que les he caído mal o criticado un poco en la labor a los gestores. Confieso que así es porque a veces, sobre todo lo que he criticado es que tal vez la inducción que hacemos en el SINAES no es lo suficientemente bueno. Para hacer el proceso que tienen que hacer los pares para hacer el trabajo de parte de las carreras universitarias. Tal vez quisiera plantearlo de otro modo. A mí me parece que todos estos errores que tenemos todas estas informaciones que a veces no dan las carreras a los pares o los pares no las leen o lo que sea, es cuestión tal vez de organizarnos un poco más en los pasos de los procesos.

Yo siempre acudo a la experiencia con las ingenierías de parte del DAD. Yo estoy casi 100% seguro que nunca ninguna ingeniería que estudiara en DAD de Canadá, ya fuera con toda la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica. O con las ingenierías del Tecnológico. Nunca ha habido una apelación. Y no es porque al menos no se permite. Eso no está establecido. Pero simplemente porque las cosas siempre han sido muy claras. El DAD dice exactamente qué es lo que debe presentarse y tiene escalas muy claras ahí ellos tienen primero, la admisibilidad. Hay algunos elementos que descartan de oficio a la carrera para que pueda ser tomada en cuenta para acreditarse.

Segundo, hay puntos absolutamente trascendentales que, si en esos se falla, posiblemente no se acredita. Y hay otros que hacen que el documento sea un poco más complejo, más largo, más profundo, que son detallitos que, analizados por los pares, no son elementos que definan una no acreditación. Son algunas recomendaciones importantes para mejorar. Pero son los segundos, cuando pasan la admisibilidad hay elementos importantísimos por ahí que dicen sí o no a la acreditación y los terceros son unas recomendaciones para mejorar. Teniendo bien claro las carreras exactamente que deben presentar y cómo deben presentarlo. Los pares llegan y van sobre eso y entonces el análisis de los pares se hace más fácil. Cuando un par llega a ver, por ejemplo, en la ingeniería, todos los elementos que contribuyen a formar en diseño al ingeniero, y si eso no lo encuentra, esa carrera está perdida. Si no hay diseño, no hay ingeniería. Entonces que esto como un ejemplo. Así los otros. Entonces yo creo que nosotros tenemos todos estos adicionales en un proceso estas

contrataciones una y otra vez. Precisamente porque las cosas no están bien definidas en todas las etapas de los procesos. Yo llamo la atención a esto porque quizá es un asunto que podamos previamente resolver en el nuevo modelo, que hagamos más profundamente las cosas, para que, quedando bien claras en la inducción, en los documentos, tanto en el modelo como en los reglamentos. Segundo, en que esto sea muy bien conocido, claramente entendido por parte de las carreras y claramente entendido por los gestores. Y desde luego que nosotros lo dominemos, porque si nosotros tampoco dominamos eso aquí, nos hacemos un nudo tomando las decisiones. Eso sería

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Ronald. Bueno, primero un par de cosas. Tal vez. Empezando por lo que señalaba don Walter. Muy importante recordar que nosotros SINAES en su momento quitó la admisibilidad. Es decir, nosotros no le podemos prohibir a ninguna universidad que se presente al proceso de autoevaluación. Y bueno ustedes saben, y creo que es parte de lo que se presenta hoy en el informe de la DEA se hace un proceso de acompañamiento con la universidad, incluso aun sabiendo o pensando en que los mismos compañeros de evaluación y acreditación les hagan algunas observaciones, eso no limita que la Universidad presenta su informe de autoevaluación. Este lo segundo, es recordarles y que efectivamente nosotros tenemos recursos limitados este año, esa solicitud de revisión se podría hacer. Y en ese sentido, si usted me lo permiten me parece que la propuesta de doña Marta, es totalmente pertinente y viable. Aun así, si ustedes consideran que es necesario contratar a un revisor. La figura que nosotros tenemos es el revisor de observaciones al informe final de pares. Es muy importante recordar que hay un acuerdo del Consejo donde se señala que el revisor de esos contratados es uno de los mismos evaluadores del proceso. ¿Por qué se decidió en ese momento? Y esa conversación yo la tuve con la dirección de la DEA, porque en su momento el Consejo señalaba o se argumentaba que debía ser un mismo revisor, que había estado en el proceso, que pudiera ver si el descargo que hacía la universidad tenía los elementos suficientes o no, entonces tal vez a ellos sí le pediría a Kattia la ayuda, si se puede hacer la figura de otra persona que no sea el evaluador, si así está consignado en un acuerdo del Consejo. Entonces eso para señalarlos y también recordarles que el mismo informe de los evaluadores señala al final que el compromiso que la Universidad presenta es suficiente, digamos, y adecuado. Y lo otro que también quería señalarles es que en la historia del SINAES el Consejo y, por supuesto, la variación de los miembros del Consejo y sus criterios pueden diferir, pero el Consejo en su momento siempre se ha apegado, o en la mayoría de los casos, a la recomendación que hacen los evaluadores. Por eso, esa salida que planteaba doña Marta de diferir la decisión podría tener, digamos, cabida en este caso. Pero bueno, creo que yo estoy en la obligación de señalarle estos elementos que indiqué sobre la admisibilidad, sobre los procesos de inducción y cuáles son las características de este revisor del informe final de pares.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, muchas gracias. A mí me parece muy importante lo que doña Lady dijo, hay casos, muchos de los que se han presentado en el pasado, en donde en el insumo técnico que se nos presenta, se presenta la información de la carrera, lo que la carrera dijo. Es más, hemos tenido casos en donde se presenta una tabla en donde dijo la universidad respondió y dijo esto, esto esto, esto, esto, esto, esto. En este caso no viene. En este caso la información esta no nos puede decir que no está, pero la tuvimos que ir a buscar, sin embargo, no estoy diciendo de que no lo hagamos, sin embargo, a mí me parece que esto es una omisión en

el insumo de acreditación que no debiera estar. O lo hacemos para todos o no lo hacemos para ninguna. Pero sí hay una diferencia. Hay algunos insumos que nos presentan los gestores en donde dice la carrera contestó en tal lado y en el anexo tal se dice o en el mismo cuerpo de insumo. Aquí se menciona, se nos pone la carta como está y la carta si está en el insumo en donde la carrera dice, pero en el insumo no aparece. Entonces mi llamado es a hagamos siempre las cosas igual. Si es un procedimiento que el procedimiento sea el mismo en todos los casos, repito, en este caso se menciona, pero no se pone en el insumo. Entonces, pues me parece que debiera haber más consistencia en el trabajo que realizan todos los gestores de incluir en todos los casos esta información. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, Don Ronald. Es que yo quiero recordar que nosotros mismos dijimos que se eliminara de la tabla la columna que colocaba la persona gestora en con relación la respuesta o reacción de la carrera ante la valoración de los pares. Nosotros mismos lo dijimos en una sesión aquí. Por eso es que no aparece la que hacía este trabajo tan exhaustivo era Andrea. Y nosotros una vez dijimos que no se incluyera eso porque confundía, así lo dijimos, entonces nosotros somos los que debemos tener claridad de lo que queremos en los procesos, porque con estas situaciones los gestores se van a confundir. Un día decimos una cosa y otro día decimos otra. Pero nosotros fuimos los que dijimos que quitaran esa columna. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias de Marta. Bueno, tenemos que tomar una decisión. Yo creo que hay dos propuestas que han sido, me parece, ya razonadas. La primera es nombrar. Una persona que realice los argumentos que la carrera ha presentado. La propuesta de don Gerardo en el sentido de que no votamos la acreditación o no acreditación de la carrera, sino que primero nombraremos a un revisor. Esa es la propuesta número uno. La propuesta número dos sería votar la acreditación en caso de que no la aprobemos, podríamos considerar la decisión diferida. Esa sería las dos propuestas que tenemos en este momento. Desde ese punto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, sí. Perdón, Ronald. Pero me parece que la primera habría que dividirla en dos también. Y si se decide contratar a alguien externo o se decide nombrar una comisión del Consejo para que sea quien haga el análisis, para que quede de una vez y que podamos avanzar y luego tomar la decisión. Si eso no prospera, entonces significa que con la información que tenemos vamos a tener que tomar una decisión.

Dr. Ronald Álvarez González:

Está bien, pero además de eso, en realidad a mí no me queda tan claro de que sea esa la única. Sería nombrar un revisor que no sea del equipo de los pares. Y que tampoco sea un miembro del Consejo. Esa es una. La otra sería nombrar una comisión que incluya a un miembro del Consejo. O sea, se ha hecho una digamos, una gran cantidad de propuestas, también, me parece. Y ustedes tal vez lo podemos hacer aquí rápidamente. Y me parece que la propuesta en realidad es: nombrar un revisor que no sea nadie del Consejo ni del equipo revisor. Creo que esa es la que me parece que estaba clara. Esa sería la que votaríamos primero. En caso de que aprobemos esa. Ya estamos claro. Si no aprobamos esa, tendríamos entonces que pensar en la opción de otras posibles combinaciones de ese revisor. Y si no lo aprobamos, pues tendríamos que ir a aprobar la acreditación. Así es como yo lo entendí y por lo que he visto y por las opiniones, me parece que, si tenemos consenso en nombrar, en que votemos. El nombramiento de una persona que va a realizar, digamos, un par revisor bajo la figura de la de lo que Kattia ha establecido que no forme parte del

Consejo ni del equipo de pares. Me parece que esa es la primera opción. Pero vamos a ver. Primero tenemos a Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, don Ronald, en realidad yo sí quisiera que nos aclarara, para evitarles a ustedes cualquier confusión. Si ustedes pueden solicitar un nombramiento que no está procedimentado y que no es el acuerdo del Consejo. Ese acuerdo del Consejo muy interesante, me lo acaba de remitir Angélica y es del 2014 y justamente surge a partir de la duda que tienen las universidades sobre las observaciones. Entonces, bueno, ahí se decide en su momento que podría existir esta figura del revisor del informe final de pares y que no siempre se acude a esta figura porque la deciden los compañeros de evaluación de acreditación junto con la directora. Este en razón de las necesidades que o de la falta de claridad que hubiera. También es muy importante recordarles que en SINAES hay una claridad sobre la limitación de recursos. En este caso se pensaba que la información era suficiente para que ustedes tomaran la decisión, pero si es muy importante, me parece a mí que, para evitar cualquier imprecisión o cualquier otra cosa, este que Kattia nos indique si ustedes pueden hacer ese nombramiento de una figura que en realidad no existe.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Escuchando a doña Laura, yo debería asumir de que, si el análisis se hizo de esa forma, los compañeros de la DEA casi que nos están diciendo que el descargo de la universidad no corre, porque no lo toman en cuenta a la hora de hacerla y eso sería bueno que nos lo dijeran. Si a mí me dicen la universidad es un descargo de esto y esto, y esto y esto, pero en la División de Evaluación y Acreditación se analizó y se consideró que no procede y por tanto, nuestra recomendación es esta. Eso es lo que a mí me falta. Yo siento que aquí lo que está sucediendo es que la universidad presenta una serie de alegatos reales o no, que no están siendo considerados.

Que no están siendo considerados del todo porque los gestores y la DEA, voy a hablar en términos generales de la División, no los está tomando en cuenta ni los menciona. Entonces yo asumo que si se hizo de la manera que Laura lo plantea es porque el gestor, junto con la Dirección, analizaron lo que dijo la carrera y determinaron que lo que dijo la carrera no es procedente y que por tanto no vale la pena que se haga ninguna recomendación o que no se mencione eso.

Si eso es así, y quiero dar el beneficio de la duda de que se hizo, si eso es así, que me lo digan. Y entonces ya tengo un elemento más de los técnicos de la DEA que analizaron y que me dijeron mire, la universidad dice A, B y C, todo ese documento que presenta la universidad. Pero la verdad es que la universidad no lleva razón. Yo sigo con mi duda en este caso creo que existe la figura, Kattia ya lo mencionó con otro nombre, pero la figura existe para que nosotros lo podamos hacer. Y, es más, hasta se dice que es una revisión de los criterios de la universidad o la respuesta de la universidad, lo que me parece recordar de lo que dijo Kattia. Ahora, si se decidiera nombrar a una persona externa para que revise, pareciera que la lógica debe ser la que plantea doña Laura que sea uno de los pares evaluadores. Porque digo la lógica, porque participó en todo el proceso, tiene toda la información. El problema y es que ese par evaluador, realmente analice el criterio de la universidad y no suceda como sucedió en el caso que vimos en la sesión pasada, en que ese revisor, que era un par, estuvo de acuerdo en todo lo que había dicho los pares. O sea, básicamente lo que hace es ratificarlo y después viene una revisora externa y nos dice que no.

Entonces nos lleva a otro elemento. Es muy difícil para una persona que participó en un proceso de decisión desde decir todo lo que dijeron él o ella y sus otros dos compañeros es ponerlo en un compromiso. La posibilidad es que esa persona lo que va a decir 90% de

seguridad en eso es que la decisión que tomaron los pares fue la correcta y por eso tiene que ser en este caso particular, alguien que sea externo. Y finalmente, Ronald, yo creo que lo que debiéramos hacer en el proceso de votación, aunque sea más largo, es primero decidir si vamos a contratar a alguien. Porque si decimos que no, ya no tenemos que pensar en que lo que vamos a hacer, si se decide que vamos a contratar, entonces ahora sí, definamos si se contrata a alguien externo o si se hace una comisión del Consejo para que haga eso, eso sería la segunda. Ahí terminaríamos. Si la primera es que no se contrate a nadie, pues lo que estamos diciendo es que tenemos información suficiente para tomar la decisión y la tomamos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Si yo estoy de acuerdo con eso, debemos de decidir primero si contratamos a alguien y luego veríamos como se haría esa contratación. Esa sería la primera decisión. En caso de que se apruebe esa decisión, una segunda votación sería para decidir de qué manera se haría esa decisión. Y en caso de que no se apruebe, pues ya iríamos a la decisión de acreditación o no de la de la carrera y. Si estamos de acuerdo, podemos entonces someter la decisión.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Hace falta el criterio de Kattia, ante la pregunta de Laura, si realmente tenemos la posibilidad de hacerlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

De acuerdo. Gracias, Gerardo. Adelante, doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Muchas gracias. Sí. Me parece sumamente importante recordar que la 4.^a etapa del proceso de acreditación es la evaluación final por parte del Consejo Nacional de Acreditación para tomar esa decisión. Y dice la guía de acreditación que corresponde al Consejo Nacional de Acreditación como Tarea y Responsabilidad Indelegables la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el informe de autoevaluación, el Informe de evaluación externa, el compromiso de mejoramiento, los informes y las recomendaciones técnicas especializados y toda la información obtenida a lo largo de las diferentes etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. Con fundamento en esta valoración y también como responsabilidad indelegable, el Consejo Nacional de Acreditación decide en sesión formal si procede la acreditación a la carrera, programa la acreditación oficial y establece las condiciones que ésta otorga, en esa fase tan importante en la que ustedes están. Ustedes deben tener completa seguridad, tranquilidad, conocimiento y estar completamente convencidos de la información que tienen.

Y si ustedes creen o consideran que requieren de información, pues ustedes tendrían que buscar la forma de encontrar cuál es el punto de esa información para poder tener la seguridad de tomar esa decisión, ya que la responsabilidad que ustedes tienen para la toma de decisiones es muy importante. Me llama la atención porque bueno, no he podido encontrar donde dice en qué momento se le pasa el informe final a la carrera para que ya no sé si ese documento que no lo he visto, no lo tengo aquí, en la guía dice que se le pase el informe final a la carrera para que haga observaciones o para lo que corresponda. Lo cierto es que recibimos una réplica de verdad de parte de la universidad que forma parte del expediente que no pueden dejar de lado. Entonces, en ese sentido, y curiosamente aquí en esta guía que estoy leyendo, les estoy leyendo en la parte de que habla del acuerdo que ustedes toman, dice: Si el Consejo Nacional de Acreditación realiza una triangulación, y si el Consejo Acreditación considera que la carrera es acreditar que le remite el informe final de evaluación externa y las recomendaciones del propio SINAES Consejo, con el objetivo de que la carrera prepare su compromiso de mejoramiento y los remita al Consejo del SINAES para que este defina si le confiere la acreditación oficial y dice que sí el Consejo

Nacional de Acreditación del SINAES considera que la carrera no es acreditable se lo informa a ésta y le remite el informe final de evaluación externo e invita a iniciar un proceso completo de autorregulación con miras a reiniciar el proceso de acreditación.

Se supone que estas son las fases de determinación de la condición de la carrera acreditable. Entonces pareciera que el informe final se da hasta ese momento, pero bueno, la universidad lo recibe antes y hace una serie de cuestionamientos al informe, que ustedes deben analizar en este momento en el que están y si a ustedes les hace falta información, necesitan revisar, necesitan, aquí podríamos incluir en caso de que haga falta información, pueden buscar la forma de solventar esa información. No lo dice, pero eso tampoco quiere decir que no lo puedan hacer, porque eso es necesario para que ustedes puedan tomar la decisión mejor documentada y evidenciada.

Aparte de que la Ley 8256 establece que ustedes se tienen que hacer acompañar de informes técnicos y los informes técnicos, cuando menos de que podamos encontrar que sean a ad honorem, pues posiblemente van a tener que ser remunerados y la forma de buscar esa información que a ustedes les falta tiene que ser mediante lo que ustedes consideren.

Ustedes toman el acuerdo, se ponen de acuerdo porque como órgano colegiado se tienen que poner de acuerdo y bueno, si requieren de más información se requieren de más estudios y análisis, están en la etapa para poder solicitarlo antes de tomar la decisión de acreditación. De acuerdo con lo que tenemos dispuesto en las normas y las leyes que regulan SINAES, así como la Ley General de la Administración Pública, que les exige una decisión motivada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero entonces si desde el punto de vista de su análisis, si estamos en facultad de poder nombrar.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Por supuesto. Y lo ampara la Ley 8256 y la necesidad que tienen ustedes de hacer un análisis comparativo de informes técnicos que los han realizado especialistas. Ustedes disponen quién y cómo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Disculpe mi reiteración, pero entonces, ¿Bajo qué figura se solicita en el acuerdo? ¿Con qué figura se solicita, Kattia? Y cuando llegué a Servicios de Apoyo a la Gestión ¿Bajo qué rubro se hace y cómo se le indica a evaluación y acreditación, sino la figura de observación de informe final de pares?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Es la figura de observación del informe final de pares, porque lo que van a hacer es comparar el informe final de pares con la réplica a la universidad. Esa es la figura que tendrían que utilizar.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Está bien, pero entonces nada más para reiterar que será uno de los evaluadores mismos del proceso, porque eso es lo que dice el acuerdo del Consejo para su nombramiento. Por eso es que yo hago la aclaración, que es muy importante, justamente para que el Consejo tome una decisión, para que no vaya en contra de los mismos procedimientos, que se tenga claro que si es la figura del revisor del informe final de pares es con el monto que está establecido y que es uno de los miembros del panel de la Comisión de Evaluación del Proceso.

Licda. Kattia Mora Cordero:

¿Eso lo hace por medio de acuerdo? ¿Podría modificarlo también?

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo que también estamos en capacidad de nombrar a un revisor que no necesariamente esté dentro de ese equipo de pares. Podríamos nombrar a otro. Y no estamos saliéndonos de la posibilidad que la ley nos permite. Me parece, Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí. Lo que pasa es que, como ustedes habían acordado determinar esa forma, tendríamos que revocar esa forma para que quede abierta. Pero lo pueden hacer en el mismo acto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Correcto. Bueno, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

No, básicamente era eso, porque yo entendía a doña Laura de que es precisamente lo del par. O sea, la figura si existe observaciones al informe final. Pero es la decisión que habíamos tomado precisamente de que fuera uno de los pares que evaluó la carrera tiene sus pros y sus contras, podría quedar abierto. O podríamos valorar lo que es mejor. Eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, nada más por el orden. Yo sugiero que sometamos a votación la decisión de si decir revisamos o no revisamos eso, lo que presenta la universidad y después veremos cómo. Porque si decidimos que no procedemos a la votación. Estamos discutiendo el segundo paso. Votemos primero. Si consideramos que más bien la pregunta es si tenemos suficiente información para tomar la decisión o consideramos que hace falta más información para resolverlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero entonces lo que vamos a aprobar o a no aprobar es si contratamos un revisor del informe porque consideramos que no tenemos suficiente información. Eso sería.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No necesariamente como yo lo veo. Perdón si estoy enredando las cosas a como yo lo veo. La primera decisión es si consideramos que hay suficiente información, si hay suficiente información para tomar la decisión o en contrario, necesitamos más criterio. Si aprobamos que necesitamos más criterio, entonces pasaríamos a definir cómo vamos a conseguir ese criterio, que ahí es en donde discutiríamos si es un miembro de los pares o no es un miembro de los pares. Pero no nos adelantemos. O sea, podemos hacerlo en una misma votación, pero yo preferiría independizarlas para que haya más claridad, si les parece.

Dr. Ronald Álvarez González:

De acuerdo. Yo estoy de acuerdo con ese resumen, Kattia usted quería agregar algo más antes de votar. Entonces, vamos a someter a votación el aspecto de si tenemos o no suficiente información para tomar la decisión de acreditar o no acreditar la carrera del proceso 245, que es el que nos tiene en este momento en estudio.

Los que estén a favor de considerar si tenemos suficiente información para poder tomar la decisión de acreditar o no acreditar la carrera del proceso 245. Por favor manifestarlo en este momento.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Don Ronald, ¿Por qué no lo resumimos? Porque queda como ambiguo. Votar si necesitamos más información para decidir.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto. Sí, estamos de acuerdo.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

¿Los que consideramos que se necesita más información? De acuerdo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Bueno, se aprueba la opción de que consideramos que necesitamos más información.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Doña Marta disculpe, votó a favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Si Marchessi. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si tenemos entonces por unanimidad de siete votos del quórum presente, la opción que acabamos de votar, que es que consideramos que necesitamos más información. Perfecto. Esa es la primera parte de la votación. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Para pasar a la segunda. Lo lógico, de acuerdo con lo que hemos venido haciendo, pareciera ser, que también por una decisión nuestra, lo que cabe solicitarle a uno de los pares que participaron en el proceso de que haga ese análisis. Eso es lo que parece o que se haga interno. Esas son las dos opciones.

Las dos opciones es que se cree una comisión de este Consejo y no contratamos a nadie, no hacemos nada. Los miembros de este consejo hacen la equiparación. La segunda opción es nombrar a alguien y lo que nos dice doña Laura, que ha sido la costumbre y más que la costumbre por un acuerdo que nosotros tenemos es que esa revisión se la solicitamos a uno de los tres pares que participaron en el proceso y eso es o uno que no sea un miembro de esos tres pares. Esas son las alternativas que tenemos. Pareciera que lo que nosotros mismos aprobamos y está en ese acuerdo que doña Laura nos recordó ahora, es que cuando se hace esta figura que sí existe, lo que procede es solicitarle a uno de los pares que coteje la respuesta de la universidad con la decisión que tomó el grupo de pares y que nos diga si hay validez en lo que la universidad dice o si no hay validez en lo que la universidad dice. Pareciera que eso es lo que procede en este momento. Si queremos hacer algo diferente, como bien lo decía Kattia, debiéramos entonces dejar sin efecto ese acuerdo que tomamos para que nos dé la posibilidad de ampliar y contratar a alguien totalmente externo.

Yo quiero mencionar mi criterio. Yo creo que si el par evaluador, si le solicitamos a uno de los miembros del equipo original que haga esta revisión. Yo no estoy en desacuerdo con eso, siempre y cuando se demuestre en la respuesta de ese par evaluador que cotejo todos los elementos que presentó la universidad y que nos dice si la universidad lleva o no lleva razón y por qué.

O más bien si el criterio de los pares se sigue manteniendo y por qué. O sea, es que se haga ese mismo trabajo de esa forma. Lo que yo leí en la vez pasada que se nos presentó, esto es que el par evaluador, esa persona que era miembro del equipo, se limitó, pareciera a decir que estaba de acuerdo con todo, pero no vi una razón que haya presentado para decir cotejé lo que dijimos nosotros con lo que dijo la universidad y esto es mi criterio. Si se hace así, yo estoy de acuerdo con que sea uno de los pares que originalmente participaron en el proceso, siempre y cuando el informe que se nos presente coteje punto por punto lo que dijeron los pares y lo que dejó la universidad. Y entonces al final de un acuerdo, de una recomendación, de si se mantiene o no se mantiene. Una vez visto lo que la carrera dice, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Martha.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

¿Una pregunta y mi criterio a ese par se le paga por esa revisión?

Bueno, entonces yo me opongo totalmente a que sea el par del equipo evaluador. Nosotros debemos revisar ese acuerdo y cambiarlo, porque ya ese par fue parte de ese equipo, entregó un informe y él no va a hacer pública las debilidades que tiene el mismo informe que él presenta. Eso no es posible y además nos invalida todo el proceso de evaluación. ¡Cómo es pagado! Igual yo creí que lo hacía como un recargo. Entonces, como es pagado,

contratamos a una persona externa que lo haga, totalmente externa al equipo que trabajó el informe de evaluación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Doña Marta, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, es que yo tengo entendido, por otras consultas que hemos hecho anteriormente, cuando se nos han presentado los pasos del proceso, que estas observaciones las revisa primero el gestor o la gestora y solo cuando son observaciones de tipo técnico, que el gestor no es de la especialidad y no puede juzgar como tal, entonces es cuando se procede a nombrar a esa persona revisora de las observaciones, según lo que yo tengo entendido. Entonces mi pregunta es, si es posible que primero sea la gestora o el gestor encargado de revisar esto, porque esto lo que se hace es revisarlo contra evidencias. Las evidencias apuntadas por la misma carrera, diciendo que sí existen y que fueron omitidas por los pares evaluadores.

Entonces este match de evidencias contra las emisiones esto perfectamente lo puede hacer la persona gestora, según lo que yo tengo entendido, y solo cuando ya técnicamente este no puede el gestor hacerlo, entonces es cuando se contrata a la persona. Entonces, si las evidencias existen como tal, yo creo que perfectamente esto lo podría hacer el gestor sin necesidad de que nombremos a esa persona inicialmente y solo dejarlo en última instancia si eso no es posible, que eso es lo que yo creo que procede. Y, en segundo lugar, en caso de que proceda, también estoy completamente clara en que hacerlo de esa manera invalida el proceso desde el punto de vista técnico en evaluación y por lo tanto no estoy de acuerdo en que sea un par de los mismos, lo que invitaría a revocar el acuerdo del 2014 para poder proceder. Gracias.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Sí, me parece muy pertinente la observación de doña Lady, porque se convierte en una nueva opción y es simplemente encargarle al interno del SINAES al gestor o gestora que corresponda, que nos de criterio al respecto, haciendo el mismo análisis que un par. Me parece que eso sería lo más sensato.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Asdrúbal. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Acabo de abrir el anexo que se nos presenta dentro de los documentos con la respuesta de la universidad. Nada más para ver si lo que doña Lady menciona se realizó o no se realizó. Tengo dudas de que la gestora haya revisado esto y que entonces haya considerado que no tienen validez. Voy a poner un ejemplo de 50 que probablemente hay en este descargo, que es la parte final, una tabla larguísima.

Dice, por poner un ejemplo, lo que dicen los pares o lo que dice el criterio. “El plan de estudios debe incluir cursos teóricos, prácticos y teórico prácticos de acuerdo con la naturaleza de la carrera”. Los pares dijeron: “Los cursos que establece el programa requieren configurarse claramente según su naturaleza, intensidad horaria, competencias, metodologías, resultados de aprendizaje, entre otros. La carrera, dice: “la Universidad, reafirma lo expresado en la página 143 del Informe de Autoevaluación, donde se describe que la carrera cuenta con cursos que incorporan en su desarrollo experiencias prácticas del estudiantado, permitiéndoles desarrollar sus habilidades y destrezas”. En la evidencia 53 referida a la justificación de la distribución porcentual de los casos del plan de estudios, se hace en el Anexo 19 en el Acta de aprobación de la Carrera de. Sesión con tal y tal y tal y tal. ¿Entonces yo veo esto y digo bueno, el gestor lo leyó y determinó que la carrera no lleva razón o si lleva razón? Ese es el punto en donde yo quiero que se haga, que se coteje. Otro, “el plan de estudios debe establecer mecanismos para la integración de la teoría, no se presentan evidencias que permitan evaluar el proceso de integración”. La Universidad

dice: “en las páginas 144, 145 y 146 la Universidad reafirma lo expresado del informe de autoevaluación donde se describen los mecanismos generales de la carrera que según la naturaleza de esta y que se siguen para integrar la teoría y la práctica. La evidencia. 54.”

Y así puedo seguir leyendo cada uno de los criterios. La Universidad los rebate algunos de estos la universidad dice que los incluye en el compromiso de mejora y está bien. O sea que es de alguna forma está aceptando de que puede mejorar lo que está haciendo, pero no que no se están haciendo del todo.

Entonces sigo viendo que hay una inconsistencia. Entonces, basándome en esto me voy a lo que dije anteriormente. Si se le dice a una persona que fue parte del equipo y se le paga, yo no sé si se le paga lo mismo que se le paga a un evaluador externo, entonces ahí no veo ninguna diferencia desde el punto de vista financiero, porque el gasto lo vamos a tener que hacer de acuerdo a la decisión que tomemos, probablemente se le pague menos, pero entonces si se hace eso, yo lo que esperarí es que en cada una de estas cosas diga este fue el criterio de los pares, esto fue lo que dijo la universidad y esto es lo que yo ahora sí, a nivel personal, después de haber revisado lo que dijo la universidad, porque eso es lo que me están pidiendo que haga, no me están pidiendo de que yo defienda mi criterio y el de mis compañeros donde están diciendo que a la luz de una nueva evidencia y esa nueva evidencia es el descargo que hacen las carreras, entonces yo vuelva a revisar el criterio y lo diga.

Por lo que leo aquí, dudo de que el gestor o la gestora de este caso lo haya revisado uno por uno y que haya determinado que proceden o no proceden, pues ni siquiera los menciona. Eso a mí me preocupa mucho. En el insumo nada más se menciona y se adjunta dentro del insumo, se adjunta la carta de respuesta de la universidad, pero no se adjunta lo que la universidad dice. Tiene como un anexo, que es el que yo acabo de abrir y si lo vemos, entonces sí yo la verdad es que, no tuve ni el tiempo ni probablemente el criterio para poder decidir si quien tiene la razón. En este caso ya decidimos que debe hacerse una revisión. Quizá ya fue una decisión, quien lo debe hacer. Es lo que nos corresponde. Sí, hoy creo que estamos obviando una opción que nosotros tenemos y es que, si en este momento dos o tres miembros del Consejo se ofrecen como voluntarios para hacer ese trabajo en una comisión, eso sería también una alternativa que nosotros tendríamos. Pero antes de proceder a contratar, ya sea uno de los pares o a una tercera persona para que haga el análisis. Pero para mí es muy claro que nos hace falta y yo dudo de que el gestor, en este caso, creo que es una gestora que haga ese trabajo y que nos diga punto por punto si considera que lo que dice la universidad lleva razón o no lleva razón y entonces no tenemos que contratar a nadie. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Yo todavía recuerdo personas en una sesión del Consejo diciendo que los gestores no tienen por qué hacer ninguna valoración. Lo recuerdo que lo dijimos, pero, yo no lo dije porque yo sí creo que lo puede hacer. Se dijo aquí claramente y se dijo que esa columna confundía también. Así se dijo. Entonces, las personas gestoras no van a comprender cuál es el requerimiento de este Consejo realmente.

Tenemos que tener más cuidado y ser más consistentes en lo que decimos y realmente no caer en estas contradicciones. Yo comparto, no me acuerdo si fue doña Lady o don Asdrúbal el que señaló que puede ser la persona gestora la que se responsabilice de esto (hacer el cotejo). A mí me parece que sí, pero que se le dé la potestad de hacer la valoración, no solo que ponga la columna, sino que lo valore. Y eso podría ser una alternativa. Lo que yo no sé, es si ellos están en las condiciones para hacerlo, si tienen la cantidad de tiempo suficiente para hacerlo o si lo va a hacer otra persona que no es la persona que acompañó el proceso de evaluación de la carrera.

¿Por qué digo esto? Porque me llama mucho la atención de los dos informes que presenta la DEA, que hay una persona gestora que casi que duplica el número de procesos que tienen el resto. Entonces quiere decir que tiene un alto recargo. Entonces me pregunto si a esta persona todavía tiene que hacer esa columna y hacer la valoración. ¡Bueno, no le va a dar tiempo, casi que ni de dormir! Entonces, si otra persona lo puede hacer, a mí me parece perfecto que lo haga una persona del equipo de la DEA, pero que nosotros tomemos la decisión de que además de esa columna de la réplica de la carrera, ella, la persona gestora, haga una valoración acerca de eso, en relación con si se admite o no se admite la recomendación de un par, pero tiene que quedar claro y no le podemos estar cambiando las reglas del juego a las personas de la DEA, a las personas gestoras. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Marta, don Asdrúbal.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Ya doña Marta me lo aclaró. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, quizás para que ustedes lo valoren, no sé qué les parece. Se podría pedir a Angélica, si ustedes quieren puede salir en el acuerdo o no, pero que se conforme una comisión de un trabajo en equipo entre alguna persona del CNA y una persona de la DEA, de manera que pueda tener la visión de ustedes de esa manera a partir de este acuerdo que ustedes acaban de tomar, que es obtener más información. Me parece que se podría hacer ese trabajo en conjunto como una comisión, entre las áreas, entre el CNA y alguna parte del equipo de DEA, que yo sé que con Angélica podemos coordinar lo perfectamente de manera que ustedes puedan aclarar esto y queda, digamos, internamente y no necesariamente entonces un evaluador externo. Es una propuesta de Ronald para que lo consideren.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo preferiría que, si se hace una comisión, sea una comisión o del Consejo o una comisión de los funcionarios. Hemos mencionado en otras ocasiones que hacer estas comisiones mixtas no es lo más conveniente, porque nosotros, al final, somos los que vamos a tener que tomar la decisión y participando en una comisión estamos adelantando criterios o estamos llevando un criterio del Consejo que no debiera ser. Lo que nosotros necesitamos es más información.

Eso es lo que acabamos de decidir en una votación, que no tenemos información clara para poder tomar una decisión. Entonces tenemos que ver de qué manera conseguimos esa información o solicitamos a la DEA que conforme un equipo, si consideramos que un gestor es para que valore y analice y dé su criterio. Ahora, yo quiero mencionar, doña Marta, de que probablemente lo que nosotros hemos planteado aquí se basa en un criterio que los mismos gestores han expresado ante nosotros. Y los gestores nos han dicho que ellos no consideran de que parte de su función sea emitir criterio sobre ninguno de los procesos. Eso ellos lo han defendido cada vez que les hemos consultado y ha sido no solamente uno de los gestores, sino los gestores. Ellos consideran que no es parte de su función, que esa función le corresponde al Consejo. En este caso específico no le estamos pidiendo o no le pediríamos que tome ninguna decisión. Lo que estamos pidiendo es que coteje la información y que digan la carrera lleva razón o no lleva razón, que es lo mismo, o los pares es lo mismo que le pediríamos a quien sea, ya sea interno o externo.

Eso es lo que nosotros tenemos que pedir. Coteje lo que los pares dijeron en cada uno de los casos contra lo que la universidad está diciendo y díganos de acuerdo a la información

que se presentó en ese momento, quién lleva razón. Revisando aquí también, porque eso puede llevar a confusión, es muy interesante que en esta misma tabla la carrera en todos los casos dice que ellos consideran, aun cuando consideran que hay, que han cumplido con todos esos elementos, que siempre hay espacio de mejora y que por tanto lo incluyen en el compromiso de mejora. O sea, que no nos lleve a entender que ellos lo están aceptando al decir que lo ponen en el compromiso de mejora, lo que están diciendo es que es perfectible, que lo cumplen, que es perfectible y que por tanto eso lo están poniendo en el compromiso de mejora. Pero eso es todo. Más bien la pregunta que yo quiero hacer para no llevarnos toda la sesión en esto, si se considera que este trabajo lo puede hacer la DEA, eso es básicamente de la forma en que la DEA considere que lo haga o se le pide al gestor que lo haga, pero dejando muy claro de que lo que queremos es que coteje. Si resulta que la DEA nos dice que no, porque no tiene tiempo, porque no le corresponde, porque no es función, etcétera entonces tendremos que tomar otra decisión. Pero creo que, a lo interno, a nosotros lo que nos corresponde es trasladar esto primero a la DEA diciendo hace falta cotejar, eso lo pueden hacer ustedes o contratamos a alguien externo. Y creo que con eso resolvemos y dejamos de estar aquí elucubrando más bien de que sean los técnicos los que nos diga qué es lo que corresponde, si lo pueden hacer o no lo pueden hacer.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, entonces. No hay más comentarios. Sí, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sólo cotejar Don Gerardo, nada más. No es, no es emitir criterio, es cotejar si existe o no existe la evidencia. Punto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si, fíjese si la evidencia está se presentó, no fue considerada. Y entonces, tendremos que decir nosotros entonces de que la universidad lleva razón o no, o llevan razón los pares, es hacer ese análisis.

Dr. Ronald Álvarez González:

De acuerdo. Bien, entonces tendríamos que decidir si le consultamos a la DEA, si ellos nos pueden resolver, ¿Qué tan importante es la evidencia que nos ha presentado la universidad para poder considerarla en la decisión que nosotros tomaríamos? Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que es solamente un punto del acuerdo que es bueno. En primer lugar, creo que hace falta información y por lo tanto instruir a la administración para que proceda a solicitar a la DEA este cotejar esa información y de que en caso de que no estén en capacidad entonces proceder a la contratación de un revisor, que en este caso, según entiendo sería el par nacional, para que este haga esa revisión y sería un punto de acuerdo, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Así, así es como yo lo interpreto. Me parece que doña Lady ha interpretado muy bien lo que estamos poniendo sobre la mesa. Primero está don Walter y ahora doña Marta, que está pidiendo la palabra.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo diría que la pregunta. La idea es más sencilla si tienen tiempo, nada más. Capacidades sobran.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, no estuve en el 2014 porque yo me hubiera opuesto a que sea el par integrante del equipo evaluador quién cumpla esa función. Por lo tanto, en este momento me tengo que declarar en contra de que sea el miembro del equipo de pares.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero no nos adelantemos, doña Marta, eso vendrá después de que la DEA nos diga si lo pueden hacer o no lo pueden hacer eso. Me imagino que recibiremos una respuesta de la DEA diciendo o realizando la solicitud que nosotros haríamos de acuerdo con la forma en que se plantea nuestro acuerdo. Como lo dijo doña Lady. Si nos dicen que no, entonces tendremos que buscar a alguien y ese alguien ahí discutiremos.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Pero es que yo reacciono a la forma en que doña Lady redactó el acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

No es básicamente que no hay par nacional en este, caso todos son todos son internacionales, Así que para tenerlo en cuenta para después si se requiere.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En lo que estaba pensando es que de todas maneras ustedes en el acuerdo lo que solicitan es mayor información para tomar la decisión.

Entonces, si a ustedes les parece, yo puedo ir con Angélica, y es una sugerencia para que se la piensen que no necesariamente tiene que quedar en el acuerdo de cómo solucionarlo. Esto un poco pensando en términos de la claridad del acuerdo, de manera que pudiera ser simplemente que ustedes solicitan más información al área técnica para ustedes mejor decidir y no, en verdad no se meten con el acuerdo que entonces de todas maneras le voy a pedir Angélica que revisemos ese acuerdo, porque justamente si ustedes ven la discusión que le pedía temprano Angélica, que fue lo que Kattia les compartió, este se da por esta discusión que ustedes están teniendo, quien hace la reflexión del descargo, pero podría ser con solo el primer acuerdo Yo procedo con Angélica para que ellos internamente lo revisen.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Gracias. Sería muy importante que si es más información. Si tienen ya una dirección de qué es esa información, si es comparar los dos informes que se diga de una vez en el acuerdo, para que quede claro, porque si no tendrían que empezar a dilucidar de qué se trata o de que es y puede ser que no venga la información que requieran. Esa es una recomendación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo que tenemos que agregar ese punto dos que dice doña Lady, porque lo que nosotros aprobamos fue solamente el hecho de que no tenemos la suficiente información para tomar una decisión, pero no aprobamos la otra parte. ¿Pero consulto si simplemente le agregamos ese punto estamos a derecho o tendríamos que votarlo? Esa es mi duda en este momento. Doña Kattia.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que debemos ser muy claros. Necesitamos más información. Eso fue lo que quedó en el primer acuerdo. Y yo creo que debemos guiar. ¿Cuál es el acuerdo? ¿Qué es lo que necesitamos? Y creo que debemos ser más claros diciendo de que se le solicite a la DEA, que se cotejen las posiciones de la universidad y de la carrera.

Y que se emita un criterio. Un criterio no de quien lleva la razón, sino de si existe o si estaba el documento presentado, si la carrera lleva razón en decir si en el punto que yo leí, si la universidad lo presenta y tiene evidencias que están en el informe tal y tal y tal y tal. Esas se encontraron y ahí están presentadas.

Entonces, si a mí me llega eso, ya me estoy adelantando. Eso a mí lo que viene es a confirmarme que lo que la carrera dijo es cierto y que los pares probablemente no tomaron en cuenta información que ya se había presentado.

Después que se coteje por un lado lo que dicen los pares y lo que dice la carrera, básicamente es que se analice si lo que dice la carrera es cierto en cuanto a la presentación de documentos, porque en lo que dice la carrera en la nota, la carrera cuestiona una gran cantidad de los criterios de los pares y aporta las razones para ese cuestionamiento. Refiriéndose en muchos casos a documentos que fueron presentados y que no fueron considerados por los pares. Eso es. Yo lo que quiero es que se me diga si eso es cierto o no es cierto en cada uno de los casos. Si eso es así, yo ya tengo más criterio a la hora de tomar una decisión.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sigue don Asdrúbal en el orden de la palabra, pero nada más para seguir con esta línea, me parece que nosotros ya tomamos una decisión, que es que no tenemos suficiente información y que necesitamos por lo tanto esa información.

Pero hasta ahí llegó el acuerdo y yo estoy de acuerdo con lo que está diciendo don Gerardo de incluir el punto dos en el acuerdo, en el punto b en el acuerdo, como muy bien lo resumió doña Lady. Mi duda es sí la votación que hicimos nos obliga a tener que agregarle ese punto que está planteando doña Lady y tenemos entonces que votarlo. Esa es mi duda. Por eso se lo preguntaba a doña Kattia.

Don Asdrúbal adelante.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Si yo iba a proponer que no se unan los acuerdos, ya tomamos un acuerdo, que necesitamos información, como bien dice don Gerardo.

Tomemos un acuerdo ahora diferente, en que se le pida a la colaboración a los funcionarios del DEA, para que hagan ese estudio cotejando las dos opiniones.

Yo diría que más que eso porque son más documentos. Entonces haciendo una revisión documental cotejada. Pero que sea de acuerdo a esa parte, porque si no tendríamos que agregarle yo no sé si eso es posible, Kattia nos dirá, pero agregarle un adendum al acuerdo que ya tomamos.

Dr. Ronald Álvarez González:

No, pero me parece bien eso don Asdrúbal que votemos ese segundo acuerdo me parece muy bien. Doña Lady.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Además, que ya le llevamos casi la sesión entera.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Por una cuestión de logística y de seguimiento de acuerdos, cuando dos acuerdos que corresponden a la misma temática, al mismo tópico, quedan separados en el momento de darle seguimiento al acuerdo, puede perderse uno u otro. Y la verdad es que yo no le veo mucho sentido desde el punto de vista de acuerdo como tal a separar los acuerdos, entonces, perfectamente si nosotros ya están planteados ahí los considerandos, es un acuerdo con dos puntos que están totalmente concatenados por la lógica que llevan de contenido y por lo tanto perfectamente puede ser 1.2 y que en el punto simplemente se le dé la instrucción a la administración de que derive esto para que se haga el análisis de la información según corresponde y punto. Y ya está. No, hay más acuerdo que tomar. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si yo estoy de acuerdo con las dos. Mi duda es entonces si tenemos que volver a votar porque ese punto dos del acuerdo no lo votamos originalmente, entonces me parece que tenemos que votar sea lo que dice doña Lady o lo que dice don Asdrúbal. Lo que dice doña

Lady a mí me gusta lo que dice doña Lady, pero creo que sí lo tenemos que votar. Eso es toda mi duda. Si tenemos que volver a votar para agregarlo en general.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí. Yo creo que la votación que corresponde ahora es incluir votar para incluir en el acuerdo que ya tomamos el punto dos es que es plantea doña Lady, y con eso hacemos una votación que queda en un solo acuerdo. Y no son dos acuerdos independientes como dice doña Lady.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Eso es solamente que nos diga Kattia si es sí.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si señor, se adiciona al principal, pero tiene que ser votado en dos momentos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, ponemos entonces a votación el agregar un segundo punto para solicitarle a la DEA que nos dé el criterio de la pertinencia o no de las observaciones de la carrera.

Por favor. Se tomó la decisión. Doña Marta. De acuerdo. Se toma la decisión con los siete votos del quórum presente. Muy bien. Nos costó, pero lo logramos.

Se realiza el análisis sobre la decisión de acreditación del proceso 245.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo analizó el insumo en relación con la decisión de acreditación del proceso 245.

SE ACUERDA

1. Los miembros del Consejo requieren información adicional para tomar la decisión en relación con el proceso 245.
 2. Solicitar a la División de Evaluación y Acreditación para que proceda a cotejar la información presentada en el informe final por parte de los evaluadores externos contra el descargo presentado por la carrera del proceso 245.
 3. Trasladar a una próxima sesión la toma de decisión de acreditación del proceso 245.
- Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al punto 4.1.2 y se trata de la decisión de acreditación del proceso 88. Doña Laura, si usted nos pone en contexto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Ronald. Tal vez, señalar sobre esta carrera que el plan de estudios que ellos tienen vigente fue una aprobación que en su momento dio SINAES en el 2015. Actualmente, se encuentra en una nueva revisión de un plan de estudios y las observaciones las tiene en este momento la carrera.

Recordarles, además, que esto ustedes lo vieron en la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2022. La visita externa se llevó a cabo del 21 al 25 de noviembre, los evaluadores fueron el Dr. Octavio Enríquez, la Dra. María Trinidad Herrero y el Dr. Gerardo Quirós.

El 29 de noviembre ellos hacen recepción de acuse de recibido el informe final de pares, ellos es la carrera.

La evaluación externa se realizó, ya les dije, del 21 al 25 y se cumplió con la agenda. La información que solicitaron se facilitó y sobre los criterios, señalarles que ellos tienen un cumplimiento de un 97% en los criterios y los estándares, un 91.18 de cumplimiento.

El equipo de pares de la carrera recomienda la acreditación nuevamente por cuatro años. Eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, aquí yo analizo dos cosas. Primero, la revisión que hacen los pares de la carrera en estos momentos es muy positiva, como ya lo acaba de mencionar doña Laura, el cumplimiento de criterios y estándares es bastante alto sobre 90. Hacen algunas recomendaciones de cuatro puntos que debieran sumarse al compromiso de mejora que la carrera plantea en caso de que se haga la aprobación.

Pero, después viene el otro elemento que es el cumplimiento del compromiso de mejora anterior. Y en el cumplimiento del compromiso de mejora anterior hay una serie de debilidades que ellos mencionan que debieron haberse cumplido, algunas con cero, otras con uno y otras con dos. A mí, me llama la atención porque no lo encontré en ningún lado y lo revisé, en el insumo del proceso de acreditación anterior, el equipo de pares de la carrera... Estoy leyendo esto es extraído del insumo "El equipo de pares de la carrera de del Proceso 88 manifestó que, los siguientes aspectos aún se encuentran pendientes de logro" y se pone la tabla. Mi pregunta es si ¿Eso significa que el resto de las acciones de mejora se cumplieron.? ¿Y cuáles son? ¿Cuántas se cumplieron? Porque aquí nos aparece una tabla de las que no se cumplieron, yo no sé si no se cumplió ninguna, pero yo me fui a revisar el informe y tampoco en el informe de los pares encontré referencia a las acciones que sí se cumplieron, porque puede ser que de que se hayan cumplido 15 y no se cumplieron estas 7 u 8 que están aquí. Eso es lo primero, yo no encontré claridad sobre eso. Y segundo, que es un análisis que yo normalmente hago asumiendo de que la carrera no cumplió con el 100% del compromiso que tenía, tratar de hacer un análisis del peso o la valoración que estos elementos que no se cumplieron pueden tener en el y no hacer solamente porcentualmente decir el 18% se cumplió y no se cumplieron.

Aquí, sí es cierto que hay una debilidad. Leo "No existe un instrumento de evaluación para el personal de administración de servicios. El objetivo era elaborar una estrategia". Se dice que es pendiente, la evaluación del logro se pone uno y pendiente de logro es diseño, aprobación oficialmente del instrumento, o sea, esto no sea no se ha cumplido.

Pero hay otros que dice, "Espacio para los estudiantes se estiman insuficientes", ese pues sí es importante, pero la carrera está trabajando. "Promoción y número de giras insuficientes", sí, ese está. A mí me preocupa básicamente estos que están pendientes "la carencia de un plan estratégico" que se marca como un cero. Pareciera que no se ha hecho nada en esto y eso sería uno de los elementos en caso de acreditar la carrera que debiéramos nosotros insistir más.

En los que están marcados con dos, yo siempre asumo de que van de camino y que probablemente podrán ser resueltos rápidamente. Y los que están marcados como uno son "la carencia de escalafón docente y la no existencia de un instrumento de evaluación del personal de administración y servicio", hay carencias, no sé, pero yo considero a mi juicio, que no son suficientes como para negarle o denegarle la acreditación a la carrera, más que incluirlas y solicitar de que se complete lo que quedó inconcluso del compromiso de mejora anterior. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Tal vez unido a lo que plantea Gerardo, me quedo con duda de las dos PCPE que estaban en SINAES, que actualmente se encuentran en proceso de revisión. O sea, ¿Qué tanto resuelven situaciones de este proceso?

Yo estaba revisando, me llamó mucho la atención porque aunque no aparece, bueno, aparece en con un logro dos el desarrollo colegiado de un documento oficial de referentes universales y corrientes de pensamiento que aunque aparentemente está en proceso, digámoslo así, pero, sin embargo, me preocupa un poco el hecho de que esta carrera, teniendo una segunda reacreditación tenga planteado su compromiso preliminar el actualizar el perfil profesional de salida, el actualizar los elementos no incluidos en la PCPE

del tomo curricular donde integra antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos, fines y ejes curriculares y la orientación metodológica y la pone para fecha de cumplimiento al 2025. Además, de los referentes universales y corrientes de pensamiento que fundamentan el plan de estudios actualizado. La duda que me queda es ¿Qué tanto de eso está en las PCPE que están en SINAES? Porque son elementos relevantes, muy relevantes y están en una segunda reacreditación. Entonces, es algo que me preocupa un poco, ver hasta qué punto eso está incluido en la PCPE o no está, etcétera.

Ese sería como mínimo mi comentario, además, como les digo e insisto, son elementos muy relevantes para nosotros en una carrera de esta área del conocimiento. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Bueno, esta es una carrera que yo creo que, si uno juzga por los criterios y los estándares, uno podría decir que es una carrera consolidada, una carrera fuerte que tiene una estructura bien establecida y que le da profesionales al país de algún nivel de calidad. Pero, sí ya pasando a otros aspectos, una vez ya superada esta fase, pues uno espera que las carreras en los procesos de reacreditación precisamente se superen a sí mismas en este nivel base y vayan más allá y eso es lo que debemos nosotros evaluar en la reacreditación.

En este caso, tenemos la dificultad de que pareciera que ellos no pudieron superar ese compromiso de mejoramiento que al parecer se reitera con el primer compromiso de mejoramiento. O sea que, hay aspectos que permanecen sin superarse y tenemos un compromiso de mejoramiento en el que ninguno de los aspectos planteados alcanzó el nivel tres de cumplimiento. Y eso, para mí es realmente muy serio tratándose de una segunda reacreditación.

Ahora, lo que también me preocupa es exactamente lo mismo que señalaba doña Sonia, y es que, algunas de esas observaciones que, dicho sea de paso, contrario a la carrera anterior, en este caso hay un oficio en el que la carrera no hace ningún alegato ni ninguna observación a lo planteado por los pares evaluadores, o sea que están aceptando perfectamente sus oportunidades de mejora ahí señaladas relacionadas al plan de estudios y es un plan de estudios que está por segunda vez en el SINAES, porque pareciera que las dos primeras veces no fue aprobado y entonces otra vez está en SINAES ese plan de estudios en revisión y no podemos desde nuestra posición, valorar si las nuevas recomendaciones de los pares han sido o no han sido contempladas.

Entonces, tenemos nuevamente visible el problema de que si nosotros dejamos tal cual estas recomendaciones a la carrera, nuevamente se nos regresa la carrera diciendo, pero ¿Por qué los señores del Consejo del SINAES nos piden que incluyamos esto dentro del plan de estudios, si eso está ya fue contemplado precisamente y reiteradamente en el mismo plan de estudios que ellos tienen en SINAES y que están revisando para que nosotros lo apliquemos aquí dentro de la universidad? Entonces, yo creo que son nuevamente visibles esas contradicciones que tenemos de ser juez y parte en los procesos de plan de estudio de las carreras cuando las tenemos en revisión, sólo para que lo tomemos en cuenta.

Y me parece que, para mí la dificultad más grande está en ocho años de un compromiso de mejoramiento que no llega a consolidarse en esta universidad, a pesar de ser una carrera bastante aceptable a juzgar por la generalidad de los criterios y los estándares, y que, para mí, ese es uno de los aspectos que tiene más peso, sobre todo tratándose de una segunda de reacreditación. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Yo comparto las observaciones de doña Sonia y doña Lady, sobre todo estas últimas de doña Lady y, tampoco, me quedó claro lo del plan de estudios.

Creo que, una carrera para la reacreditación por segunda vez ya las observaciones de los aspectos curriculares deben estar superadas. O sea, es una carrera que tiene que saber cómo plantear los referentes universales, tiene que saber cómo formular un perfil de egreso y, en el caso de que una carrera llegue por primera vez al SINAES para hacer una revisión parcial, menor del 30%, pues el SINAES le tiene que decir que tiene que revisar integralmente la carrera, puesto que, si hay debilidades en estos campos y hacemos cambios, éstos tienen que verse en la integridad del Plan de Estudios. Porque yo no puedo comprender una revisión parcial de una carrera si yo no veo el todo, o sea la persona responsable del proceso de revisión que contrata el SINAES tiene que hacer esa revisión global, también, no solo se puede quedar en el 30%, tiene que ver ese 30% en el todo y cómo ese 30% responde o es congruente con el perfil de egreso, con el marco universal, con la parte epistemológica y pedagógica. Tiene que ver esa congruencia, no solo se puede quedar en revisar si es una o no revisión menor o mayor. Entonces, a mí me sigue preocupando ese tema.

Para mí, es una carrera que debería de tener una decisión diferida para que entren a actualizar integralmente plan de estudios y si ya lo tienen actualizado y presentado al SINAES que por favor nos lo hagan saber.

Segundo, que elabore su plan estratégico, que es fundamental, también. Y, sobre todo, hay un asunto que es importante, que se coloca ahí pero que no se aborda suficientemente, y es que, hay un clima laboral que no permite el ejercicio óptimo de la actividad académica y esto es de mucho cuidado.

Entonces, tendríamos que colocarlo como una valoración urgente por parte de la carrera para mejorar.

También, lo otro sería el fortalecer la investigación y la acción social o la extensión. Ellos hablan de capacitación, pero esa es un área que también tiene que fortalecer.

Esas serían las observaciones que yo tengo. Y en la parte curricular, algo que me preocupa muchísimo es el número de giras insuficientes. Lo que yo no comprendo es qué están entendiendo por giras ¿Si la gira también corresponde a alguna pasantía en algunos hospitales regionales, en algunos hospitales periféricos o clínicas periféricas? Eso no lo tengo claro y me falta información. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo quisiera mencionar lo siguiente, yo obviamente, cuando veo un informe de ese tipo, veo las debilidades y las recomendaciones, pero también, veo la primera columna y que no nos vayamos entonces a ver solamente lo que hace falta, sino lo que los pares consideran que son fortalezas que tiene la carrera.

En este caso, en el resumen ejecutivo que ellos plantean, dicen “Existe información completa y de fácil acceso para los estudiantes. El plan de estudios responde a la realidad del contexto nacional e internacional, así como, al mercado laboral”, eso lo dicen los pares. “Se cuenta con un perfil de entrada establecido. El plan de estudios vigente incorpora contenidos y disciplinas afines a la carrera con un enfoque ético”, aquí hay valoraciones sobre el plan de estudios.

En la dimensión proceso educativo, una de las fortalezas es “Tiene una malla curricular, un staff de profesores, Procesos de evaluación, hay congruencia entre los objetivos y las actividades del aprendizaje”, otra valoración de fortalezas que presenta la carrera. “Los procesos de investigación se han favorecido”, supongo que esto quiere decir que han aumentado y, “La producción académica se incrementó un poco”, ahí hay una valoración sobre la parte de investigación.

Finalmente, en la dimensión resultados dice “Es una carrera con madurez y con lineamientos que permiten el seguimiento de actividades de actualización y seguimiento tanto a graduados como empleadores”. Entonces, mi criterio en este caso, yo no le diferiría una decisión, me parece que debemos acreditar la carrera marcando esos elementos que están planteados como oportunidades de mejora, los mismos que planteó doña Marta para que se haga en 18 meses, yo considero que pueden ser elementos en los que se debe trabajar durante los próximos cuatro años y que se nos diga cómo se van a resolver.

Pero sí creo que, la carrera, así como tiene algunos elementos en los que ha fallado, tiene a criterio de los pares evaluadores fortalezas muy fuertes, valga la redundancia con respecto al plan de estudios, con respecto a su staff de profesionales, con respecto a sus graduados, etcétera, por tanto, yo me inclino con aprobar la acreditación de la carrera indicándole esos elementos que hacen falta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Para aclarar don Ronald, sobre el tema de las PCPE, quizás yo no fui lo suficientemente detallada. Yo señalé que, la carrera tiene actualmente un plan vigente que es del 2015, que se revisó aquí y que, actualmente, la carrera es quien tiene las observaciones que se enviaron de parte del SINAES para que ellos lo ajusten. Señalar que, esto es una reforma integral que cumple con lo que los evaluadores están señalando e incluye, entre otras cosas, modificación de objetivos, de perfiles y metodología y una aclaración sobre los ejes curriculares. Eso, don Ronald, nada más para que quede claro cómo es que están trabajando este tema y que está de lado de la universidad.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. Yo considero que, la información de los pares es lo suficientemente convincente para dar la acreditación. Yo insisto en estos niveles que les hablaba antes sobre la DEA, es básicamente lo mismo, sobre cada uno de los pilares que se tiene para acreditar plan de estudios, calidad de profesionales o de profesores, más bien, calidad de profesionales que egresan, metodología, etcétera. Ellos hacen una valoración de lo más importante, que hay detallitos en cada una de ellas a corregir, sin la menor duda, esos siempre existirán siempre. Si no, pues nosotros terminaríamos diciendo que ya esa carrera está perfecta y ya no tiene nada que mejorar en lo que sigue el tiempo. Todo esto es un proceso, como todos sabemos, de mejora continua, de manera que, yo le daría el pase a la acreditación cuando haya que votar, porque creo que es suficiente la información y si tenemos que darle algunas recomendaciones importantes ahí nada más. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

A mí lo que me preocupa, yo estoy totalmente de acuerdo en que esas son las áreas fuertes de la carrera, el tema es que son exactamente las mismas áreas fuertes que se le dijeron hace cuatro años. Entonces, el tema es ¿Qué es lo nuevo? O sea, ¿En qué creció esta carrera en los últimos cuatro años? Y si los próximos cuatro años va a volver a venir un informe similar, con las mismas áreas fuertes pero con un compromiso de mejoramiento que no se cumple, vamos a volver a decir lo mismo y la carrera va a seguir igual. O sea, es como si no pasara nada en la carrera pasa exactamente lo mismo.

Lo otro es el plan de estudios, si ellos están aceptando esas nuevas observaciones para incluir en el plan de estudios, quiere decir que el plan de estudios nuevo que se les regresó no incluye esas nuevas acciones, que entonces, tendrán que volver a hacer modificaciones también al plan de estudios y ¿Cuándo lo podrán poner en práctica ya en su totalidad?

Sinceramente, me preocupa, y yo, insisto, la carrera es una carrera sólida que así está desde hace 12 años planteado, pero, no veo yo, aparte de haberle ya regresado nuevamente con observaciones el plan de estudios, cuál es el avance. O sea, ¿Qué es lo nuevo ahí? ¿Qué es lo que hace que amerite una reacreditación por segunda vez esta carrera? Es mi pregunta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Cuando se analiza el compromiso de mejoramiento si lo planteado con la primera acreditación, y a mí me dan un informe que todos los compromisos de mejoramiento o la gran mayoría tienen avance cero. Entonces, si yo estoy de acuerdo con lo que dice doña Lady, pero, si hay avances en dos, en una buena parte o en la gran mayoría, como aquí dice, sí hemos mejorado, llegar a la perfección es llegar prácticamente al tres.

Así es que, yo no puedo decir que la carrera se estancó totalmente. Hay un compromiso de mejora que han ido trabajando. Para mí es la valoración que hacen los pares, al fin y al cabo, si no, ellos mismos nos dijeran se estancó totalmente, no vale la pena, pero ellos hacen un análisis global mucho más detallado que el que nosotros podemos hacer, porque ellos vivieron ahí con la carrera y analizan toda la información profundamente y ellos sí consideran que hubo un mejoramiento en ese compromiso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien. Bueno, ya no tenemos más comentarios pendientes. Creo que estamos listos para someter a la votación de si aprobamos la segunda reacreditación del proceso 88. Quiénes estén a favor de aprobar esta reacreditación favor manifestarlo en este momento. Hay 5 votos a favor. Quiénes estén contra de la reacreditación. Dos votos para esta segunda votación.

Por lo tanto, tenemos cinco votos a favor y dos votos que se oponen.

Nota producto de grabación por parte de la Secretaría:

Se registran 5 votos a favor de acreditar la carrera del proceso 88 por parte del Dr. Ronald Álvarez González, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte. Y se registran 2 votos en contra, por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Kattia, ¿Cómo estamos con el voto? ¿Si se aprueba? Si es voto calificado, ¿verdad?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Es voto calificado, tenemos siete, serían seis.

Dr. Ronald Álvarez González:

¿Seis para aprobar?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, la aprobación de la acreditación, la calificada serían seis.

Dr. Ronald Álvarez González:

O sea, no la tenemos, no hay seis votos, por lo tanto, no se aprueba la acreditación. Dada esa situación, dado que no tenemos voto calificado tendríamos ahora que votar la segunda parte que sería la decisión diferida, ¿De acuerdo?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, don Walter. No voy a decir lo siguiente.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo voy a decir lo siguiente, yo voy a justificar mi voto por no diferir la decisión a 18 meses, creo que, la decisión diferida es un ajuste muy cercano, pero no debe ser una excusa para

no acreditar. Si no acreditamos ahorita, para mí es eso, es no acreditar, simplemente, así debería ir la información.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, tomamos nota de la justificación de don Walter de su voto. Sometemos la votación para diferir la decisión. Quienes estén de acuerdo en aprobar la decisión diferida, favor manifestarle en este momento. Cinco votos a favor.

Quiénes estén en contra de que se apruebe la decisión diferida dos votos en contra.

Nota producto de grabación por parte de la Secretaría:

Se registran 5 votos a favor de diferir la carrera del proceso 88 por parte del Dr. Ronald Álvarez González, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén. Y se registran 2 votos en contra, por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y el Ing. Walter Bolaños Quesada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, de nuevo la consulta, Kattia. ¿Aquí también hay voto calificado?

Licda. Kattia Mora Cordero:

No señor, mayoría simple, porque eso no es una decisión de acreditación. Entonces, cinco votos pasa.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien. Entonces se aprueba la decisión de diferir a la reacreditación del proceso.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ronald, yo voté en contra y quiero justificar también mi voto en contra. O sea, yo creo que la carrera debiera ser acreditada como lo manifesté anteriormente, y que al no acreditarse me parece, tal y como lo dijo Walter, que el hecho de diferirlo es como para salirnos nosotros y decir bueno, al menos estamos tomando una decisión diferida.

Yo creo que, debemos ser consecuentes. En este caso particular, yo no encuentro razones para no diferir y no voy a caer en el hecho de decir entonces la vamos a diferir.

Considero que la primera decisión es la que vale, las dos personas que votaron, que nuevamente repito dos de siete se convierten en mayoría y eso a mí me sigue preocupando que el sistema de votación que nosotros tengamos no puede ser posible, que el voto de dos personas esté sobre el voto de cinco miembros de este Consejo, pero bueno, así está. No sé si es la ley o lo que esté establecido, pero, la carrera no se aprobó por una decisión de minoría y eso es lo que debiera quedar. Eso es lo que lo que se está planteando. Entonces, consecuente con eso, yo no voto como con lo demás.

Se le informará a la carrera que difiere la decisión para que presenten el 18 es la información que se les vaya a solicitar. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yendo un poquito más allá, digamos. Yo considero que, lo normal en situaciones de estas es que la carrera apele, ya eso tenemos suficiente experiencia. Eso significa invertir fondos de parte del SINAES y tiempo. De manera que, yo también me cuido de eso. A mí parece que, a veces debemos hacer gastos en el SINAES que se justifican mucho más que esto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, yo creo que eso es lo que va a pasar. Va a haber una apelación y vamos a tener que seguir por el camino que repetido. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Nada más, yo quisiera hacer la reflexión de si este Consejo, aunque cada caso es particular, sin condiciones semejantes en un proceso de reacreditación se ha decidido acreditar una carrera con estas mismas condiciones. Y lo otro, que quisiera recordarles es cuál fue la recomendación de los evaluadores en este caso. Nada más, don Ronald.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 88 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 88.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 88 habrá de realizar en el plazo otorgado.

Atender del compromiso de mejora anterior, así como, de los resultados de la última evaluación externa los siguientes aspectos:

- Concluir el documento oficial que contenga los referentes universales y corrientes del pensamiento.
- Finalizar el documento descriptivo con: antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos, fines, ejes curriculares y orientación metodológica de la carrera, congruentes con el perfil de egreso.
- Definición de las actividades extra clase y extracurriculares e incluirlas en el Plan Maestro de la Carrera. Con el propósito de alcanzar mayor participación de docentes y profesores.
- Definir una política de giras, para facilitar su vínculo con el contexto nacional, que les permita su incremento y promoción e, incluirlas en el Plan Maestro de la Carrera.
- Formulación del Plan Estratégico de la Carrera.
- Atender con el desarrollo de un plan de trabajo la mejora del clima laboral en la Carrera, el cual se señala como no óptimo desde la acreditación anterior.
- Definir y desarrollar una política con líneas estratégicas de investigación que permita un mayor vínculo con el contexto nacional e internacional.
- Definir y desarrollar una política con líneas estratégicas de extensión que permita un mayor vínculo con el contexto nacional.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 24 de julio del año 2024.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 5 votos a favor y dos votos en contra por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y el Ing. Walter Bolaños Quesada.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 83.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tenemos un nombramiento de evaluadores externos del proceso 83. Doña Lauda, si usted nos pone en contexto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Este es un nombramiento de pares para el proceso 83. Esta carrera se acreditó por primera vez en el 2012, luego en el 2016, se reacredita en el 2018 por un periodo de cuatro años. Los evaluadores externos en ese momento fueron doña Zulema Barbieri, doña Luz Stella Isaza y doña Gloria Campos Centeno de Costa Rica y la propuesta de los evaluadores, pues ustedes la tienen ahí en el insumo durante estos días.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perdón, doña Laura, pero veo que no hay ningún par del proceso anterior que repite ahora. Según esta propuesta.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Puede ser que o la persona no cumpliera alguna cosa o que no tuviera disponibilidad. Eso puede suceder en algunos de los casos.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Efectivamente, ahí están don José Juan Carrión, don Jorge Iván Correa y la Master. Barbara Holst.

Yo tenía una propuesta porque ninguno de ellos este intervino en el proceso anterior. Entonces, tenía la propuesta de cambiar a don Jorge Iván por la Dra. Luz Stella Isaza, que viene ahí dentro del grupo propuesto, y ella fue parte del proceso anterior.

Entonces, básicamente que quedara don José Juan Carrión de España, la Dra. Luz Stella Isaza de Colombia y la Magíster Bárbara Holst Quirós.

Ella no ha participado en ningún proceso nuestro, sin embargo, tiene un bachillerato en Educación Especial de la UCR, tiene una maestría en Educación Especial del Instituto Noruego de Educación Especial, 31 años de experiencia docente. Ella en el 92 es que termina como docente en la Universidad de Costa Rica, o sea, hace mucho tiempo. Y posteriormente, ella trabajó 24 años en la Universidad Nacional. Perdón, yo dije que no ha tenido experiencia, ha sido cinco veces par nuestra, entonces, me parece que está muy bien como par nacional y con esa observación de cambiar a don José Iván Correa por la doctora Luz Stella Isaza, eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo tenía exactamente la misma propuesta que doña Sonia e incluso que cambiar a doña Luz Stella por don Jorge Iván nos queda la misma nacionalidad, entonces, no hay ningún problema tampoco en eso. Conozco a los tres y los tres son excelentes profesionales en el

área y doña Bárbara, además, fue muchos años directora del Consejo Nacional de Rehabilitación, el actual CONAPDIS, por lo que también en el área administrativa tiene mucha experiencia. Entonces, esos tres pares son un excelente equipo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Bueno, no habiendo más observaciones, someteremos a votación la propuesta de nombrar a los pares evaluadores el Dr. José Juan Carrión Martínez de España, a la magíster María Bárbara Holst Quirós de Costa Rica y a la Dra. Luz Stella Isaza Meza de Colombia, quienes están de acuerdo en esa propuesta a favor manifestarlo en este momento.

Se aprueba por unanimidad el quórum presente.

Se aprueba el nombramiento de los evaluadores externos para el Proceso 83 de manera unánime.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 83.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. José Juan Carrión Martínez, de España, como evaluador internacional del Proceso 83.
2. Nombrar al Dra. Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 83.
3. Nombrar a la Mag. María Bárbara Holst Quirós, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 83.
4. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores externos para el Proceso 83, estos suplentes son para los pares internacionales y para la par nacional, ya que no hay suplentes nacionales en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dra. Pabla Rivera Iribarren de Chile.
 - PhD. Jorge Iván Correa Alzate, de Colombia.
 - Dra. Libia Vélez Latorre de Colombia.
 - PhD. Margarita María Arroyave Palacio de Chile.
 - Mag. Lucía Millán Briceño de Chile.
 - PhD. Surgei Bolivia Caicedo Villamizar de España.
5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2023.

Votación unánime.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, nos queda media hora y tenemos tres puntos todavía en agenda, que son el punto cinco, que es el informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre, el informe de liquidación presupuestaria del 2022 y el informe anual de 2022 de la DEA. Doña Laura, supongo que tenemos la ayuda de como usualmente lo hacemos de Andrea y de Pablo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señor.

Dr. Ronald Álvarez González:

Veo aquí dos manos levantadas de doña Lady y de don Gerardo. Entonces doña Lady, adelante. Antes de entrar en estos puntos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Mi pregunta es si alguno de los dos informes o los dos tienen algún deadline porque tienen que ser presentados en alguna otra instancia, o si son simplemente informes de trámite interno. Esto por aquello de que se nos agotara el tiempo y hubiera posibilidad de trasladarlos. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña Lady. El primero, el de ejecución, es de información, como ustedes ven ahí, lo que hacemos es un reporte de las metas que están establecidas y su relacionamiento con el presupuesto, ese es de información.

El de liquidación sí requiere un acuerdo, entonces, ustedes si ven hay elementos que se repiten en uno y en otro informe. Pero bueno, si pudiéramos verlo sería fantástico. En el de liquidación todavía tenemos un ratito más, pero el último tema que queda es el informe de la DEA. Entonces, tal vez podríamos empezar más bien con el informe de la DEA el viernes. Y bueno, es una propuesta respetuosa don Ronald, no me lo está preguntando, pero tal vez para que pudiéramos ver estos informes ahora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perdón, nada más para agregar mi participación es si entonces usted considera, doña Laura, que en el tiempo disponible podríamos ver los dos o si vemos primero entonces el de liquidación, que es el que tiene una fecha de presentación. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, me parece muy bien. De todas maneras, cuando Pablo vaya recorriendo eso, como decía, hay elementos que se repiten en el de ejecución, pero le podríamos dar a Pablo esa indicación en el momento que ingrese.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que, por tiempo yo no creo que sea conveniente entrar al punto último, yo particularmente quisiera tener suficiente tiempo para recibir este informe y hacer los comentarios que yo tengo.

Entonces, yo diría que concentremos la media hora en los dos informes. Yo creo que sí se pueden ver porque son informes, como yo he dicho siempre es lo que está, podemos hacer algunas consultas y aclaración de algunas cosas, pero son informes muy bien desarrollados con la información correcta de lo que hemos hecho.

Bueno, no sé, me parece que Ronald va a seguir en la sesión del próximo viernes como coordinándola y ojalá se ponga de primer punto este informe. Debemos verlo antes del martes, antes de la reunión que vamos a tener con los funcionarios para aclarar algunas cosas que nosotros queramos aclarar.

Entonces, mi propuesta es sigamos con la agenda tal y como está. Me parece que tiene más sentido hacerlo como está presentado el de ejecución presupuestaria primero del segundo semestre y después, la aprobación de todo el año. Creo que, Pablo los podría hacer en 25 minutos que nos quedan. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Me parece bien. Por favor, Marchessi, si nos ayuda con la incorporación de Pablo y Andrea.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:35 a.m.

Artículo 7. Presentación del Informe de Ejecución presupuestaria segundo semestre 2022.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ya veo ahí a Pablo y ahí está Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Buenos días, ¿Cómo están?

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, gracias. Buenos días, Andrea. Bienvenidos. Buenos días.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Feliz año a todos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Igualmente. Bueno, tenemos dos informes. En el punto cinco de la agenda tenemos el informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre y creo que está muy relacionado con el punto seis de la agenda, que es el informe de liquidación presupuestaria. Tenemos 25 minutos para ustedes, a ver si logramos sacar estos puntos adelante.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias. Si, esos temas caminan de la mano. Son temas relacionados a cómo cierra el segundo semestre del año y en total, en general, como cierre la ejecución del año.

El año pasado, en términos de presupuesto, tuvimos bastantes cambios a partir del famoso oficio de las STAP del 20 de julio y lo que conlleva a los impactos que tiene en el presupuesto general de la institución, tanto para el 2022 como 2023. En este momento, vamos a empezar con el informe de ejecución y esperemos que nos dé tiempo con el informe de liquidación, también, que como les digo, van muy relacionados. Entonces, cualquier cosita, al final respondemos las preguntas. Muchas gracias.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

Muchas gracias, Ronald. Como usted lo menciona son dos temas y como Andrea también lo mencionó son dos temas que van unidos.

Uno es el segundo semestre y el otro ya sería el total de año, por lo que tal vez, si no menciona algún tema en la primera presentación, tal vez, en la segunda lo aclare. Entonces, tal vez, para esperar las consultas y verlo como un todo.

Aquí es importante aclarar que sale un acuerdo con dos puntos. El primer punto es dar por conocido el informe de ejecución y el otro punto sería aprobar o no el informe de liquidación. Eso sería como para tenerlo claro inicialmente.

Bueno, inicialmente comenzamos con los ingresos, pero los del segundo semestre, que son los que están marcados con gris.

En ese segundo semestre ingresó 1.866.000.000 de colones; 20 millones por lo que corresponde a la venta de servicios; 1.079.000.000 transferencias del MEP, puntualmente, de la Ley de Financiamiento; y por último, está lo es superávit de periodos anteriores 766 millones. Estos 766 millones correspondían a la devolución que hay que hacerle al Ministerio de Hacienda por parte de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas y Administración eficiente de los recursos de la Administración Pública.

Entonces, estaban en montos no presupuestados correspondientes a superávit de periodos anteriores había que traerlos al presupuesto, esto mediante el presupuesto extraordinario número dos para poder ejecutarlos eventualmente.

Para tenerlo ahí presente, el ingreso sin estos recursos del superávit eran 1.099.000.000 de colones.

Dentro de lo planificado, se ejecutó el 94% de los ingresos planificados, la diferencia por venta de servicios. Bueno, esto responde a la presentación o no de las universidades para los procesos de evaluación. Tuvimos un 81% en términos absolutos podríamos decir que son como seis o siete millones los que no ingresaron conforme a lo que teníamos presupuestado, pero en promedio es el comportamiento normal. Eso es muy variable. Entonces, a nuestro parecer está bien.

En cuanto a la transferencia del MEP, si ustedes recuerden a nosotros nos giran según las necesidades de gasto, entonces, esas necesidades respondieron al 93% que tampoco está mal, es un monto bastante razonable.

En esto nos enfocamos a lo que son los egresos y la comparación con los últimos tres periodos 2020, 21 y 22 donde vemos la clasificación por objeto del gasto. Eso para el segundo semestre, aclarar, donde vemos que remuneraciones es un total de 557 millones, lo de servicios 330 y el otro más llamativo es el de transferencias corrientes.

En remuneraciones, si bien es cierto que en este segundo subsemestre tuvimos algunos hechos con respecto a nombramientos, algunos mientras pasan los oficios y el recorte al presupuesto ordinario de 2023, se tomaron decisiones de no nombramiento de algunas

plazas, hubo un lapso donde no se nombraron los servicios especiales y demás, pero a pesar de esto, el tema de remuneraciones y como se va a ver más adelante en el de liquidación sí aumenta con respecto a los periodos anteriores.

En cuanto a servicios y con respecto a los periodos anteriores, además de que, hubo una mayor cantidad de procesos a evaluar, hubo otros proyectos gracias al financiamiento del aumento en el tope presupuestario se pudieron realizar proyectos en la INDEIN como LASPAU, proyectos de temas de archivo y demás que se pudieron ejecutar.

Por último, las transferencias corrientes que de esos 700 millones que había mencionado que estaban presupuestado, sí se logró ejecutar una parte y ahorita lo vamos a ver en detalle. Entonces, por eso el pico con respecto a los periodos anteriores, si no hubiera sido este monto que se transfirió por devolución de superávit, el comportamiento hubiera sido igual que durante el 2021, inclusive un poquito menor.

Esto es lo que ya tocaríamos puntualmente en la ejecución da 1239 para el segundo semestre, donde las partidas donde se tuvo una mayor ejecución está remuneraciones y servicios, y en tercera la de transferencias corrientes, como ya lo había mencionado.

Tal vez aquí, lo importante es destacar los porcentajes de ejecución con respecto al total del presupuesto, en servicios un 69%, en bienes duraderos un 37 y transferencias corrientes un 40%.

En servicios, aquí tuvimos la afectación del recorte al presupuesto ordinario 2023, en la cual nosotros habíamos planificado ciertos proyectos que iban a generar compromisos para este año. Sin embargo, dado a este recorte tuvimos que hacer un movimiento donde ya no nos daba tiempo para ejecutar la cantidad esperada. Y esto igualmente, pasa en bienes duraderos, lo que es compra de equipos, sobre todo teníamos planificado comprar equipos y desarrollo de software internos que era un proyecto que se vinculaba en el 2022 y en el 2023, sin embargo, dado a lo que ustedes ya conocen de estos recortes, sí se tuvieron que congelar y posponer, y por ende no se logró ejecutar esa cifra porque ya no daba tiempo en términos de ejecución contractual. Y lo de transferencias corrientes es lo que ya mencioné, al final del año no se logró ejecutar o transferir los 700 millones y pico, esto, debido a que ambas instituciones, según normativas, tanto el Ministerio de Hacienda por medio del Gobierno de la República y el SINAES deberían de presupuestar dichas sumas. El SINAES lo cumplió mediante el presupuesto ordinario número dos. Sin embargo, el Ministerio Hacienda incluyó en el presupuesto de la República únicamente el superávit concerniente al año 2019. Por tanto, los superávits del 2020 y 2020 no fueron incluidos y nos imposibilitó realizar las gestiones para lograr transferirlo o hacer la devolución.

Aclaro que, este monto entonces la lógica seguiría que este año en algún momento el Ministerio de Hacienda debería incluir o mediante un presupuesto extraordinario para nosotros lograr ejecutarlos, inclusive aquí, ya podría meter el dato del superávit del periodo 2022. Si quitamos este hecho, este factor de la devolución del superávit, la ejecución anual hubiera rondado en el 83% versus el 69% que en términos reales finalizó, y es el que se comunicará a las instancias.

De todo ese gasto, el 57% corresponde a remuneraciones, el 20% a servicios y el 18 de transferencias. Obviamente, afectado por esta por este monto que se transfirió que al final no fue el total, pero sí sumó bastante a esa partida de transferencias corrientes.

En cuanto a remuneraciones, el mayor rubro que se paga un 48% son remuneraciones básicas. Esos son los salarios base que incluye tanto el salario compuesto como el salario único, esto es aclarar, son los salarios, bases e incentivos salariales que sí ahí sí tenemos los pluses, los cuales aclaro y hago la mención de que se encuentran congelados.

Estos son los pluses que teníamos desde 2019, no hubo aumentos aquí. Tal vez, el único aumento en esta partida serían las personas, las plazas o nombramientos nuevos que incrementaron la partida de pago de aguinaldos que se clasifica en esos incentivos salariales con respecto a periodos anteriores, pero es el único incremento.

En cuanto a la partida de servicios, como ya es normal el 76% de lo que pagamos en esta partida corresponde a servicios de gestión, apoyo o servicios profesionales, puntualmente y mayoritariamente, lo que son evaluadores externos con cerca de 300 millones de colones para evaluadores externos. Ahí también lo veremos, hay un recargo como ya es normal hacia el segundo semestre en la ejecución de esta partida.

En cuanto si esto lo desglosamos por divisiones o por centros de costo, tenemos que la dirección superior, involucra la dirección ejecutiva, dietas, lo que involucra los costos de Marchessi, asistente, comunicación, inclusive en este momento, auditoría, aquí es aclarar que el cambio o la separación presupuestaria con auditoría se realiza hasta en el periodo 2023. En 2022 la auditoría todavía formaba parte de este centro de costos. Aquí se ejecutó el 48%. ¿Por qué este monto? Aquí es donde se cargó los 700 millones correspondientes a la transferencia o devolución del superávit. Entonces, al no ejecutarse el 100% de esos montos, hubo una afectación porcentual en la ejecución. Si no hubiéramos considerado este elemento, esta evolución se hubiera ejecutado en la división un 96%, tanto en el segundo semestre como anual. Entonces, aquí vale la pena aclarar.

Con respecto a evaluación y acreditación, la DEA tuvo un 90% de ejecución, Investigación y Desarrollo (INDEIN) un 97 y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión tuvo el 58%, afectado, como ya les mencioné, por ese recorte de 2023, porque aquí estaban cargados toda la compra de equipos y desarrollo de software y algunas contrataciones en el área de talento humano, estudio de cargas y demás, al final de periodo, por ese recorte de 2023 no se pudieron ejecutar. La plata quedó presupuestada, pero ya no había tiempo para lograr una ejecución en el 2023 sin afectar los recursos 2023. Entonces, por eso el impacto mayoritariamente en esta línea.

Aquí, ya lo hemos segregado. Donde en el tema de remuneraciones, principalmente en la parte INDEIN fue la afectación. ¿Por qué? Por las dos plazas que se aprobaron en un momento y que al final por los recortes 2023 no se pudieron contratar. Ese dinero quedó presupuestado y no se pudo ejecutar. Esa es la afectación.

En cuanto a lo de los servicios, como mencionaba principalmente lo de gestión, apoyo, las contrataciones que se habían planificado en algún momento, que tenían una incidencia durante los dos años 2022 y 23 y que por ese período que se iban a ejecutar se decidió no desarrollarlos para no tener impactos negativos durante el 2023.

Y también, en el caso de bienes duraderos en lo que responde la división de apoyo. Y por el otro lado, lo que es transferencias corrientes que ya lo mencioné en la dirección superior. Este 62% corresponde al total semestral.

Artículo 8. Presentación del Informe de liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

Y ahora paso al informe de liquidación. Bueno, tal vez recordar en el informe que se adjunta están la descripción de todas las metas físicas de las divisiones, el cumplimiento y descripción de los principales elementos o factores que incidieron positiva o negativamente para el cumplimiento de esas metas. Dado la extensión no se presenta, pero está en el informe de ejecución del segundo semestre.

Con respecto al informe de liquidación y bajo la misma línea, los ingresos se ejecutaron el 94%, en realidad, aquí no hay nada distinto a lo que ya mencioné. Se había presupuestado 2817 un presupuesto que consideraba dos extraordinarios, uno por el aumento en el tope presupuestario y el dos para la evolución del superávit. Eso se ejecutó el 94% de lo que se tenía planificado al 31 de diciembre de 2022.

En cuanto por objeto de gasto, tenemos el mismo escenario en remuneraciones un 97%, un comportamiento bastante bueno, en realidad, esto se da por el seguimiento que tenemos el área de presupuesto y talento humano para ver los comportamientos en ejecución,

proyecciones y demás. Y ahí se van movilizando los recursos que ya hacen falta o que son o que se dispone.

La partida de servicios que mayoritariamente está recargada en los servicios de apoyo para la contratación de evaluadores. Pero el porcentaje de ejecución se ve afectado por lo que mencionaba esos proyectos que no se pudieron ejecutar por el recorte al 2023.

Materiales y suministros, bueno, la partida es bastante baja en consideración al total, únicamente, 5 millones podemos decir presupuestado y 2.362 ejecutados. Aquí, hubo problemas con entrega de parte de los proveedores de contrataciones. De hecho, tenemos que hacer una modificación presupuestaria para poder hacer los pagos correspondientes con las cláusulas y demás que les afecta a los proveedores por la entrega tardía y por diferencial cambiario que al final del año esa disminución afectó el monto total a ejecutar. En bienes duraderos, lo mismo que ya lo mencionaba. Además de estos proyectos, que se tuvieron que cancelar entre ellos compra de equipo y desarrollo de software, tuvimos inconvenientes con la entrega del servicio del software del registro de expertos o el Rex que se conoce, no se logró finalizar durante el periodo 2022, por ende está para la entrega este año afectando la ejecución. Esto es un atraso del proveedor, por ende tiene la obligación de entregar este año y se le van a cobrar las multas correspondientes por dicha tardía. Pero, aquí hay una afectación tanto en el plan de trabajo como en la ejecución total. Además de que no va a implicar una modificación en las necesidades o los productos necesarios para el área de TI, entonces, hay que redireccionar los recursos que no teníamos previsto para eso, para honrar esa deuda, una vez que, se haya entregado y dado el visto bueno al proyecto del registro de expertos. Y por el último, las transferencias corrientes, eso ya lo mencionaba.

Este es el comportamiento ya total, el 46% de lo que se paga en remuneraciones corresponde a remuneraciones básicas y el 30% a incentivos salariales, cada vez o cada año que pasa esa partida de remuneraciones básicas va quitándole el porcentaje a lo que son incentivos. Ya de hecho, hay más personal contratado por el régimen de salario único, el compuesto, entonces, ya eso va quitando peso en la parte de incentivos salariales.

Con respecto a la partida de servicios, como lo vimos en el segundo semestre la principal y mayor carga se da en la partida de gestión de apoyo, donde se carga lo de evaluadores y proyectos de financiamiento de la INDEIN, por ejemplo, que actualmente se encuentran también en ejecución.

Esta es la partida de bienes duraderos, donde aquí sí se puede observar claramente dónde fue que no se logró ejecutar sobre todos en bienes intangibles. Por esos proyectos y por el proyecto Rex que no se pudo ejecutar y la compra de equipo que se tuvo que cancelar dado los tiempos de entrega, por más que se intentó hacer la compra y que ingresara cierto equipo en el 2022 era muy riesgoso llevarla a cabo sin tener una afectación para el período 2023, entonces, lamentablemente se tuvo que cancelar dicha contratación.

Y lo de las transferencias corrientes, que en cuanto al Ministerio de Hacienda o la devolución aquí está la diferencia de los 766. Únicamente, por lo que ya mencioné se pudo devolver 243 millones, lo que se transfiere a CONARE por uso de las instalaciones del edificio Franklin Chang Díaz se ejecutó el 100%, prestaciones legales, salidas de funcionarios, puntualmente, se ejecutó 94 y transferencias corrientes al sector externo que corresponde a las membresías que se pagan para RIACES e INQAHE que se cancelaron al finalizar el año. Claro, ahí sí hay una afectación también cambiaria, dada la disminución que sufrió el dólar al final del periodo.

Este es el comportamiento mensual de los últimos tres períodos. Hay una tendencia que ronda entre los 100 -120 millones de colones ahí se mantiene, únicamente, el pico e históricamente ha sido en diciembre donde se junta lo que es el pago de aguinaldo, además, de todo el cierre de contrataciones.

En el 2022, obviamente, que hay un pico, porque aquí fue donde transferimos los 246 millones al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, sin ese monto, el monto que se hubiera ejecutado en dicho mes era de 309, muy superior, casi el doble de lo que se ha cancelado en otros periodos, en otros años durante el mismo mes, pero anualmente está ahí la tendencia. Creo que ya es bastante clara, donde tenemos pico en enero, en diciembre y a partir de agosto la tendencia es que va incrementando el pago por salidas, sobre todo a evaluadores externos.

Al final del periodo, la liquidación presupuestaria nos da que tenemos un superávit de 715 millones. Aquí aclarar, dentro de esos 715 está el monto que habíamos tomado de los superávits de periodos anteriores, así que, podemos decir que realmente el superávit fue de 192 millones, sin embargo, por registro de 715, pero eso ya considera los montos que no logramos transferir. Entonces, vuelven otra vez a superávit, entonces, el total.

Y viéndolo, en términos acumulados ya dónde incluye lo de los periodos anteriores, lo que incluye la transferencia que una vez hizo el CONARE y demás, el monto ronda al 7.066.000.000 de colones al 2022, importante aclarar aquí parte de ese superávit, en realidad, los 6166 se encuentran invertidos. Entonces, aquí están considerados el pago intereses al mes de octubre. Esta cifra va a ir aumentando conforme se hayan venciendo los cupones porque son de pago al vencimiento. Entonces, esos que se encuentran en ese momento invertidos no están reconocidos dado que no se han pagado.

Eso es de mi parte, la exposición estoy abierto a consultas. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias Pablo y Andrea por la presentación. Abrimos entonces, el espacio para consultas y preguntas. Veo a doña Lady que levanta la mano. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Andrea y Pablo por los informes, son muy claros y no tengo ningún problema en aprobar el que corresponda, pero es una consulta de si esto deriva algunas recomendaciones a la administración para una mejor ejecución. En este caso, por ejemplo, en el caso de bienes duraderos que es el que tiene una ejecución más baja, si ¿Es posible adelantar algunos proyectos de compra al primer semestre para tener más tiempo de respuesta para las acciones contractuales? Con la intención de que podamos tener una ejecución más efectiva y no solo eso, sino que eso derivaría en la parte operativa de una manera más eficiente. Esa es la consulta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Al igual que doña Lady, estoy de acuerdo con los informes y estaría de acuerdo con la aprobación del segundo informe.

Si quiero hacer un comentario, y es que, los resultados porcentuales que tenemos tienen un impacto muy grande con la devolución o no del superávit. En el informe, y sobre todo, en el caso de la Dirección General, o sea, cuando uno ve que aparece un 30% de ejecución, eso yo sugeriría que se haga una aclaración, no sé si en el informe, porque uno leyendo eso, pues pensaría que la ejecución operativa, por llamarlo de alguna manera de uno de los centros de costos es muy baja, cuando la realidad es que esto es un asunto técnico por las razones que se explicaron y eso influye en todo el informe. O sea, estamos hablando de 500 millones más o menos que no se pudieron ejecutar no por falta nuestra. O sea, supuestamente esto era algo muy simple, que era un ingreso y un egreso, nosotros metimos el ingreso pero no pudimos hacer el egreso no por culpa nuestra y yo creo que debiera haber un párrafo como un “disclaimer” por llamarlo de alguna manera, disculpen que utilice el nombre en inglés en el sentido de que quede muy claro, porque hay una afectación porcentual muy grande que quien no lo escucha y quien no lo analiza podría llegar a

conclusiones erróneas desde el punto de vista de lo que es realmente la ejecución de aquellos proyectos que estaban incluidos en el plan de trabajo solamente. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias a Pablo y Andrea. Yo tengo algunas preguntas y una recomendación. En el cuadro diez, hay un 31% de subejecución, entonces, me pregunto ¿Cómo afecta esto al presupuesto de este año 2023? ¿Si tiene alguna incidencia?

Segundo, en el texto que explica el cuadro diez, colocaron cuadro nueve y lo correcto es cuadro diez.

Luego, lo otro es algo de lo más importante, sobre todo cuando se valora la ejecución presupuestaria y es el cumplimiento de metas, es ahí donde está el meollo del asunto. ¿Cuántas metas cumplimos y cómo las cumplimos? Lamentablemente, la forma en que están formuladas las metas en SINAES hace que aparezcan muchos ceros por no ser metas estratégicas, sino metas operativas prácticamente, la mayoría. Ese no es un problema de ustedes, es un problema de diseño de las metas y ustedes no son los responsables de eso. Entonces, en el aspecto que tiene que ver con el modelo hay 0000000, es impactante eso. Y es también, un llamado de atención.

Entonces, para mí "la elaboración del modelo", como meta tiene un nivel de avance del 60%, por lo menos, no de cero como está indicado. En el primer enunciado, porque, lo que falta es algunas cosas de carpintería, siento yo, ya para la parte técnica, pero muchas partes ya fueron avanzadas y aprobadas y, por lo menos, creo que hay un 60% de cumplimiento, sería lo óptimo ahí.

Los otros ceros que están colocados y que se relacionan al modelo, lamentablemente, es por un problema de diseño de la meta.

Luego, una pregunta, porque alguien me la hizo y yo la verdad no supe que contestar porque yo no estaba cuando se tomó esa decisión y es por qué si CONARE y las universidades públicas están opuestas a la modalidad del salario único y hay una lucha fuerte en ese sentido, SINAES optó por esa modalidad. Entonces, me pregunto ¿Si SINAES es un órgano desconcentrado administrativamente del CONARE por qué se optó por esa modalidad del salario único? Me lo pregunto, porque yo sé que es una decisión política, pero como yo no estuve, tal vez, Pablo me aclara eso ¿Por qué por el salario único? ¿Para qué propiciar tanto conflicto y tanta lucha interna en SINAES? Porque esto del salario único y el salario compuesto ha generado sus traumas en lo interior del equipo del SINAES y no se debió haber hecho eso, si todavía las universidades están peleando por no ser parte de la modalidad de salario único. Gracias, es solo una curiosidad. Y estoy de acuerdo con la aprobación de los documentos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Ronald, quizás ser reiterativa, pero con Pablo justamente yo conversé de la observación que hace don Gerardo, y efectivamente, bueno y además dirección superior, como Pablo lo explica, no solo la dirección ejecutiva, sino que se refiere al Consejo y a otros elementos. Y cuando usted ve ese número, cualquiera podría hacer unas inferencias que son incorrectas. Entonces, yo suscribo sus palabras. Pablo ya había hecho un ajuste, pero entonces creo que podríamos en la parte inicial del informe de ejecución presupuestaria, aclararlo para que se comprenda mejor, por qué es ese nivel de ejecución.

Pablo, en la exposición señaló que, si no hubiera sido por el superávit, pues ese grado de cumplimiento es de más del 95%.

Se me fue una cosa sobre que doña Marta estaba diciendo, pero creo que Pablo podría referirse al tema del salario único. Es importante, doña Marta es un tema efectivamente

potente, y bueno, en ese momento Andrea y yo no estábamos y bueno, es una decisión que toma el Consejo en su momento. Gracias por las observaciones, también doña Marta, que usted hace al documento.

Efectivamente, en la DEA, ya esa era la observación, justo conversé con Pablo sobre eso. Entonces, claro, si dice que la entrega de las guías tal como está redactado, y así es como se aprobó en el PAO, entonces, efectivamente yo tuve la misma observación y le dije Pablo, eso no está en cero, entonces, ahí hay una discusión. Efectivamente, yo creo que es parte de los aprendizajes, pero igual agradecerle a Pablo y Andrea este trabajo que ya realizamos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Doña Laura. Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias. Primero que todo, agradecerles por el tiempo en esta exposición, el tiempo invertido en el estudio del tema, que sabemos que es un tema amplio y que lleva muchas cosas relacionadas al detalle que hemos venido conversando en las últimas sesiones del Consejo.

Agradecerles y, además, quisiera comentarles sobre el tema de los bienes duraderos con los bienes duraderos nosotros tenemos una particularidad muy importante y esta particularidad corresponde a que por lo general son licitaciones, entonces, los tiempos de contratación son muy extensos.

En el caso puntual del 2022, tenemos dos temas particulares. Un tema es el proyecto del REX que esta contratación de hecho, se inicia en el 2021 para arrancar en el 2022, porque era una licitación que nos demoraba más de tres meses hacer este tipo de contratación y aparte tenemos los impactos que ocurren a partir de la ampliación presupuestaria y después, la restricción que tenemos para el 23, y es que, teníamos considerado dentro de lo que era bienes duraderos la compra de equipos, el tercer respaldo de información que es externo, por ejemplo, eso era una compra aproximadamente de 50 millones de colones que no pudimos ejecutar porque no nos daba el tiempo para que pudiéramos tenerla antes del 23 de diciembre, todos los equipos, entonces, esta compra se fraccionó y se hizo una compra directa únicamente con los productos que nos podían entregar en plazo y podíamos hacerla mediante que quedara ejecutado este presupuesto en el año 2022, porque para el 23 no tenemos esa disponibilidad presupuestaria. Dentro del 23, ustedes conocen el presupuesto y saben que es un presupuesto que está bastante reducido para lo que es el ejercicio de compras, tanto en bienes duraderos como en general para todo lo que corresponde al año.

Entonces, si es algo que adelantar los procesos nos ayudan a mejorar eficiencia, pero en este año en particular tuvimos esa situación de que se nos presentan el último trimestre del año, que nos dificulta y tuvimos que suspender muchísimas licitaciones que teníamos puestas en la mesa ya en trámite de construcción de documentos a partir del oficio de la STAP que se recibió el 20 de julio con la apertura presupuestaria. Pero eso impacta el presupuesto.

Y sí es importante mencionar que, si bien es cierto, estamos ahorrando en un 69% de ejecución, se ejecuta el 100% del presupuesto ordinario. Nosotros estamos llegando al 69% con el presupuesto extraordinario, tomando en cuenta que hay ahí una variación de presupuesto adicional. Pero lo que se había aprobado, el monto que se había aprobado en setiembre de 2021 se ejecuta al 100%.

Nosotros antes de la ejecución de este oficio que nos da esta ampliación presupuestaria, teníamos una proyección de cerrar aproximadamente en un 95 - 97% de ejecución, como había sido el año anterior. Tuvimos que hacer un replanteamiento de proyectos, un replanteamiento de objetivos y para poder lograr ejecutar un presupuesto adicional. Con esta apertura, sin embargo, sabíamos que no íbamos a lograr llegar a un porcentaje como

el que tuvimos en los últimos dos años, dado que, iban a quedar proyectos traslapados, que, en realidad, más allá de ese traslape se tuvo que suspender proyectos y se tuvo que replantear, como, por ejemplo, también fue el de Archivo, que este proyecto únicamente se pudo hacer una parte de lo que nosotros teníamos previsto porque no podíamos llegar a que el proyecto nos pasara al año 2023. Y eso, era algo que ya teníamos identificado desde desde el último trimestre del año, cuando se da el cambio del presupuesto o las implicaciones que tiene para el año 23. Gracias. Y sobre el tema de salario único, yo preferiría que nos explique Pablo, porque en ese momento yo tampoco estaba en la institución. Gracias.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

Bueno, don Ronald, voy a participar. Vamos a ver, lo del salario único fue una decisión 100% del Consejo, donde venía esta línea de aprovechar esta separación o esta independencia con CONARE. Y yo creo, vamos a ver, no creo no, pero no estaba ahí 100% en la toma de decisión. Se vio muy afectado e influenciada por los ideales o los conceptos que se traían de parte de la Contraloría General de la República, donde ellos mismos habían incorporado el tema del salario único. Entonces, como que hubo un modelo a tomar en cuenta, no así el de las universidades. Además, recordemos que en ese momento que eso fue para mediados de 2018, si no me equivoco, más o menos, inclusive marzo de 2018, donde se hace toda esa discusión de intentar incorporar esta metodología, además, para luchar un poco con los salarios bajos que se pagan de entrada con el régimen de salario compuesto. Entonces, fue como una opción alternativa que se dio para traer personas bien calificadas, teniendo una buena remuneración, y no así, con el salario compuesto. Sin embargo, bueno, ha pasado lo que ha pasado, pero si fue una decisión 100% Consejo. Para ese momento estuvieron los asesores externos, los que apoyaban al Consejo en esa toma de decisiones se hizo la contratación, que esto fue también vinculado a lo de doña Margarita y ahorita no me recuerdo el nombre, cuando trabajaron, además del manual, trabajaron las categorías salariales con un estudio de mercado y demás, pero esa fue como la idea que se tenía de ese nuevo modelo de SINAES.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, creo que había algunas consultas que estaban pendientes. No sé, Pablo sí puede abordarlas. Si tomó nota.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

Sí tomé nota. Bueno, la de don Gerardo tomé nota y como lo dijo doña Laura, creo que en el inicio del informe podemos incorporar un párrafo para hacer esa salvedad de ese tema del presupuesto.

Lo de los porcentajes de doña Marta lo conversé con la DEA, doña Laura me lo mencionó y totalmente de acuerdo es un problema con la redacción. Yo sí le fui claro a la DEA de que tenían que manifestar todos los avances que se habían dado teniendo en cuenta el porcentaje para el número, pero que sí se había hecho el trabajo. Aquí el problema es 100%, como doña Marta lo dice es la redacción que no da margen a más, si se dice entrega informes es entrega de informe, y lamentablemente, el hecho no se dio, entonces, ahí está la afectación de que queda mucha información ahí por debajo, que debería aclararse, pero fue un tema que se conversó con la DEA y en este caso con Angélica y Priscilla puntualmente.

Lo de doña Marta también, un error en el cuadro, ya lo estoy corrigiendo, de hecho, ya lo corregí y creo que eso serían las consultas.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, la más importante. ¿Cómo afecta a la subejecución del 31% al presupuesto de este año si lo afecta?

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

No, doña Marta, porque recordemos, más bien, eso fue lo que tratamos de evitar, dejar compras comprometidas que afectarán el presupuesto 2023. Por eso más bien es el porcentaje bajo, porque al no poder hacer del total de la compra no la ejecutamos. Entonces, no va a pasar lo que pasa con el Rex, que con el sistema ese sí se nos va a comprometer inclusive Geovanni y Fabio van a tener que modificar su plan de trabajo para asignar los recursos que quedaron pendientes, aproximadamente 50 millones dirigirlos a esa compra que estaba planificada para el 2022 y pagarlos con recursos 2023. Ahí, sí hay una afectación, pero el porcentaje más bien es lo que se trataba de evitar que dejáramos montos comprometidos 2023 con proyectos 2022, porque ya Geovanni, sabiendo el recorte presupuestario, ya tiene muy clara la línea, hasta dónde puede, y bueno, esto ya al Rex ya le implica a ciertos recortes en otros sistemas que buscaba desarrollar en este año, pero, casualmente es por eso ese porcentaje, para afectar lo menos posible el presupuesto 2023.

Dr. Ronald Álvarez González:

Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Gracias. Nada más como para ponerles un ejemplo a la consulta que hacía doña Marta, por ejemplo, con la contratación de archivo, esta contratación era por 17 millones. Eso era el proyecto que nosotros teníamos y de 17 millones, en realidad, cuando vimos que definitivamente no podíamos pasar proyectos al 23 modificamos, hicimos una contratación únicamente por 9 millones, que era lo que podíamos ejecutar el año 2022 para que en el 23 no hubiese impacto. Recordemos que, en el presupuesto del 23 en realidad prácticamente no se están trasladando proyectos. Tenemos el tema este que mencionó Pablo del Rex, que no son 50 millones, son alrededor de 22 millones, es el 50% que representan alrededor de 22 millones y eso también, ya tenemos ahí, hay que hacer un cambio en el replanteamiento del plan de trabajo, pero es un monto que podemos solventar suspendiendo otro proyecto que teníamos.

Entonces, no hay afectaciones y también ya el presupuesto para el año 23 ya está dado, ya el monto está dado, porque esto es lo que se tramitó el año anterior, entonces, ya la ejecución o no ya no nos afecta porque también hubo un cambio, anteriormente y probablemente, de ahí deriva su consulta porque anteriormente era sobre el monto ejecutado, teníamos un porcentaje incremental para este año 23 la base del presupuesto no se establece así, entonces, esta baja en ejecución, no nos afecta puntualmente para lo que es el monto asignado para el 23.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Andrea. Bueno, según entiendo, tenemos que hacer dos aprobaciones. En el punto cinco, tenemos que dar por aceptado el informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2022. Entonces, quienes estemos de acuerdo, favor manifestarlo.

Licda. Marchessi Bogantes:

Don Ronald, siempre se hacen las votaciones sin los expositores.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perdón. Disculpen Andrea y Pablo, por mi falta de protocolo.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

No se preocupe ya terminamos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias por la presentación a los dos, por el trabajo realizado, está muy claro. Y nos veremos pronto, seguramente. Hasta luego.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias, hasta luego.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:18 p.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Discúlpeme mi desliz. Bueno, no sé si alguien quiere hacer algún comentario en general y antes de votar.

Artículo 9. Informe de Ejecución presupuestaria y Evaluación segundo semestre 2022.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces, a dar por aceptado el informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre del 2022, que corresponde al punto cinco de la agenda. Quienes estén de acuerdo favor manifestarlo. Se aprueba por unanimidad del quórum presente.

Se conoce el informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias e informes de liquidación.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Segundo semestre de 2022, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a los entes interesados.

Votación unánime.

Artículo 10. Informe de liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y sometemos a votación la aprobación del informe de liquidación presupuestaria del 2022 punto 6 del informe. Quienes están de acuerdo, favor manifestar. Se aprueba por unanimidad el quórum presente con siete votos.

Se conoce el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines.

Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.

2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias e informes de liquidación.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria periodo 2022 en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a los entes interesados.

Votación unánime.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, creo que hemos llegado al final se nos ha quedado el punto siete, he tomado nota de la del comentario que nos ha hecho Gerardo sobre el tema de ponerlo en los primeros lugares de la siguiente agenda del viernes.

Que tengan muy feliz el resto del día y de la semana y nos vemos el viernes. Buenas tardes.

Voto disidente en el artículo 5 del acta:

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Ing. Walter Bolaños Quesada

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECISIETE DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo